

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES



HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E. DE MONTENGRO
PRIMERA VERSIÓN

1. INTRODUCCION

NATURALEZA Y JUSTIFICACIÓN APLICACIÓN NIIF PARA PYMES APLICACIÓN RESOLUCIÓN 414 DE LA CGN

Para Colombia, con la expedición de la Ley 1314 de 2009, se cambia el modelo de contabilidad existente desde el año 1993 que, a pesar de haberse construido bajo un modelo también internacional no contó con procesos adecuados de actualización en su esencia.

Por ello a la luz de este nuevo marco regulativo se establecieron como organismos reguladores contables: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; así como la Contaduría General de la Nación en el ámbito público.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública se constituye como el ente Normalizador de la contabilidad en Colombia y a su vez como el organismo de consulta en materia técnica contable frente al nuevo modelo. Fue precisamente el Consejo Técnico de la Contaduría Pública el encargado de analizar los modelos normativos emitidos desde el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad **iasb** (International Accounting Estándar Board), para proponer su convergencia desde el modelo pleno y pymes, respectivamente, ante los entes reguladores ya mencionados.

La Superintendencia de Salud, en este caso específico, continúa con las funciones de vigilancia y control y por lo tanto sus disposiciones en materia de cronogramas y aplicaciones serán tomadas en cuenta para la definición y caracterización de los procesos contables y financieros del Hospital San Vicente Empresa Social del Estado.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1314 mencionada anteriormente y su posterior reglamentación a través del decreto 3022 de diciembre de 2013, además de la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 emitida por la cotaduría General de la Nación, queda oficializado el marco regulativo que aplicable en materia de políticas contables para la E.S.E: dada su naturaleza de pequeña y mediana empresa (Pyme) por el cumplimiento entre otras, de las siguientes condiciones expresadas en las normas relacionadas:

1. Empresa que no cotiza en el mercado de valores, y no capta ni administra dineros del público.
2. Publica estados financieros de propósito general para usuarios externos no vinculados con la administración como son su junta directiva, entidades estatales de control y vigilancia entidades crediticias, proveedores y la comunidad en general.



NIT 890000400-2

Adicionalmente a los enunciados anteriores (incluidos en el párrafo 1.2 del decreto 3022 de 2013); es pertinente anotar que, desde la perspectiva de activos y personal ocupado, ratifica su condición de Pyme puesto que al cierre del año anterior a la expedición de la norma y aún a la fecha, se cumplen las siguientes condiciones:

1. Los activos del Hospital San Vicente Empresa Social del Estado se encuentran en el rango 500 a 30.000 SMMLV, oscilando en los últimos tres años en un promedio de establecidos dentro de las clasificaciones de las empresas.
2. El personal ocupado en forma permanente supera las 10 personas pero no el tope de 50.

La Contaduría General de la Nación, con la emisión de la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, ubica a las instituciones dentro de grupo de entidades a acoger el marco conceptual aplicable y asignándoles el número 890 al Hospital San Vicente E.S.E Montenegro.

Esta misma entidad expide, en septiembre de 2014, el documentos denominado “Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público”; en cual, da unas directrices sobre cada uno de los momentos en los cuales las transacciones impactan la información financiera de las entidades, y establece precisamente unos criterios generales a aplicar.

2. OBJETIVOS DEL PRESENTE MANUAL:

El Manual de Políticas Contables será una Guía a través de la cual la entidad expresa su naturaleza desde la perspectiva económica y financiera e identifica y acoge las normas aplicables en materia de reconocimiento, medición, valoración, presentación y revelación en sus estados financieros para lograr:

1. El adecuado reconocimiento de las transacciones económicas y los recursos que en las mismas se utilizan, identificando sus impactos desde las perspectivas de solidez y financiamiento.
2. La medición y valoración en términos monetarios según los criterios acordes con las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación, atendiendo a las condiciones de realización efectiva y realidad económica.
3. La presentación y clasificación adecuadas de los diferentes rubros componentes de los estados financieros, de tal manera que le permitan a los usuarios externos, no vinculados con la entidad; interpretar la situación financiera desde las perspectivas de liquidez y endeudamiento, los resultados de las operaciones en términos de rentabilidad y generación de valor y los flujos de efectivo en sus niveles de



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2

- operación, inversión y financiación; con el objeto de contribuir a la toma de decisiones objetivas, fundamentadas en información, oportuna, clara y confiable.
4. Los requerimientos en materia de revelaciones que, igualmente, permitan la comprensión de los estados financieros en su conjunto y por cada una de los rubros allí reflejados.
 5. La adecuada y clara adopción de procedimientos para la corrección de errores de períodos anteriores y el reflejo de los impactos que de ellos se puedan derivar.

3. POLITICAS CONTABLES:

3.1 APLICACIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL:

Además de acoger y aplicar las normas establecidas por el Gobierno Nacional desde la ley 1314 de 2009, el Decreto 3022 de 2013 y, las normas que los reforman y adicionan, se toman en cuenta los lineamientos dados por la contaduría general de la nación que se evidencia en la misma resolución 414, el instructivo número 002 de septiembre 8 de 2014 que orienta la transición hacia las normas internacionales, normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, así como la actualización que se hace al régimen de contabilidad pública al 31 de diciembre de 2014.

Organismos de vigilancia y control:

Adicionalmente la institución por su naturaleza de IPS perteneciente al Sistema Nacional de Salud se ve regida por las circulares y normas específicas que expide la Superintendencia de Salud, la cual, a la luz de la normatividad emitida por la CGN, estableció la necesidad de cronogramas de trabajo a partir de las entidades vigiladas, para la adopción del nuevo marco normativo.

3.2 SECCIONES APLICABLES

Basados en el marco técnico normativo anexo al decreto 3022 y consultando la resolución 414 específica emanada de la CGN, se elaboró la siguiente matriz de aplicabilidad de las normas para la E.S.E.



Certificado No. SC-5885-1



Avanzando en calidad

NIIF PARA PYMES NIT 890000400-2		APLICA (SI/NO)	DESCRIPCION DESDE LA NORMA	Resolución 414/reforma PGPP e Instructivo 002 CGN
Sección 01	PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES	SI	Define la entidad y su condición de pyme	La Contaduría General de la Nación las ubica bajo el Concepto entidades que no cotizan en el mercado de valores ,y que no captan ni administran dineros del público. Marco conceptual.
Sección 02	CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES	SI	Se incluye en las Políticas marco general	Se identifica un Marco Conceptual, como parte 1 del instructivo específico.
Sección 03	PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS	SI	La E.S.E San Vicente define los estados financiero a presentar a la luz del instructivo CGN	Capítulo VI Normas para la presentación de Estados Financieros y Revelaciones.
Sección 04	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	SI	Complementario a la anterior en estas secciones se definen las condiciones de presentación de los Estados financieros específicos	Capítulo VI Normas para la presentación de Estados Financieros y Revelaciones.
Sección 05	ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADO			
Sección 06	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO			
Sección 07	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO			
Sección 08	NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS			
Sección 09	ESTADO FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS	NO	La institución no pertenece a un grupo económico	Capítulo VI Normas para la presentación de Estados Financieros y Revelaciones.
Sección 10	POLITICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES	SI	Se constituye en el marco de acción y dirección contable debidamente aprobado por el máximo órgano social.	Capítulo VI Normas para la presentación de Estados Financieros y Revelaciones.
Sección 11	INSTRUMENTOS FINANCIEROS BASICOS	SI	Contempla los instrumentos básicos manejados institucionalmente donde la cartera goza de un peso específico fuerte	Capítulo I numerales 1,2,3,4,5,6,7,8. Capítulo II numerales 1,2,3,4
Sección 12	OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	NO POR EL MOMEN TO	No es la naturaleza institucional manejar instrumentos complejos.	Capítulo I Activos numerales 1,2,3,4,5,6,7,8. Capítulo II Pasivos numerales 1,2,3,4
Sección 13	INVENTARIOS	SI	Abarca el manual de contratación y compras y los procedimientos de administración de insumos y elementos medico quirúrgicos	Capítulo I Activos numeral 9
Sección 14	INVERSIONES EN ASOCIADAS	NO	No es el objeto social de la institución.	Capítulo I Activos numeral 6
Sección 15	INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS	NO	Al menos mientras la Entidad actúe sola en la prestación del servicio,. Aplicaría en caso de participar conjuntamente en propuestas.	Capítulo I Activos numeral 7
Sección 16	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	SI	En las sesiones de reconocimiento se identificaron bienes que son propiedad de la entidad, pero que se han	Capítulo I Activos numeral 11

	NIT 890000400-2		entregado a otras y genera la posibilidad de rentas por conceptos diferentes a la operación normal.	
Sección 17	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	SI	Es uno de los activos de mayor importancia para el hospital.	Capítulo I Activos numeral 10
Sección 18	ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA	SI	Se contemplan para la institución desde la probabilidad de adquisición de activos donde prima el factor intelectual, derechos de autor, etc.	Capítulo I Activos numeral 12
Sección 19	COMBINACIONES DE NEGOCIOS	SI	Se analizarán en la medida que la institución incurse en diferentes áreas de negocio.	Capítulo VI Normas para la presentación de Estados Financieros y Revelaciones.
Sección 20	ARRENDAMIENTOS	SI	Derivado Del análisis de las propiedades de inversión, así como las propiedades tomadas en arrendamiento.	Capítulo I Activos, numeral 13
Sección 21	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	SI	Dadas las contingencias originadas por el servicio del Hospital, se hace necesario el tema de provisiones desde todos los aspectos.	Capítulo II Pasivos numeral 6
Sección 22	PASIVOS Y PATRIMONIO	SI	Naturalmente como parte de la estructura de financiamiento normal.	Capítulo II Pasivos
Sección 23	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	SI	Generados en su condición de institución de bajo nivel de complejidad.	Capítulo IV Ingresos. numeral 1
Sección 24	SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	SI	Cuando en virtud de programas gubernamentales especiales, se reciban recursos condicionados a su ejecución.	Capítulo IV Ingresos. numeral 2
Sección 25	COSTOS POR PRÉSTAMOS	SI	El costo de las fuentes de financiamiento afecta la situación financiera de la institución.	Capítulo I Activo. numeral 15
Sección 26	PAGOS BASADOS EN ACCIONES	NO	La entidad por su naturaleza, no aplica este tipo de transacciones.	
Sección 27	DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	SI	Aplica en la medida que la entidad en la medición posterior detecte valores de sus activos por debajo de su valor en libros al cierre del ejercicio contable.	Capítulo I Activos numeral 16
Sección 28	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	SI	La institución cuenta con régimen especial frente a su contratación y son evidentes los impactos de los compromisos con sus pensionados.	Capítulo II Pasivos. numeral 5
Sección 29	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	NO	Desde es Estatuto Tributario el Hospital se encuentra cubierto por el art 23 Otras entidades no contribuyentes.	Capítulo V Otras normas. numeral 2
Sección	CONVERSIÓN DE LA	SI	En el evento de darse este tipo	Capítulo V Otras normas. numeral

Avanzando en calidad

30	MONEDA EXTRANJERA NIT 890000400-2		de transacciones.	1
Sección 31	HIPERINFLACIÓN	NO	En razón a los criterio macroeconómicos del país.	
Sección 32	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO QUE SE INFORMA	SI	Para establecer los criterios de medición, valoración, presentación y revelación de este tipo de eventos ocurridos después de las fechas en que se informa.	Capítulo VI Normas para la presentación de Estados Financieros y Revelaciones. Numeral 6
Sección 33	INFORMACIONES A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS	SI	Por la necesidad de revelar las transacciones de la entidad con sus administradores y directivos en la medida que pueden	Capítulo VI Normas para la presentación de Estados Financieros y Revelaciones. Numeral 4
Sección 34	ACTIVIDADES ESPECIALES	NO	Porque el Hospital tiene su propio objeto social.	
Sección 35	TRANSICIÓN DE NIIF PARA PYMES	SI	Para efectos de presentar el Estado de Situación Financiera de Apertura a enero 1 de 2015 y aplica por única vez.	Instructivo 002 del 8 de septiembre de 2014

3.3 LA ENTIDAD:

El Hospital San Vicente de Montenegro Empresa Social del Estado, entidad pública de primer nivel en salud, con Personería Jurídica, según resolución ejecutiva 215 del 24 de Octubre de 1938, emanada del ministerio de gobierno y reglamentada según decretos 1326 de 1922 y 206 de 1937. Dicha entidad adquiere autonomía jurídica administrativa y patrimonial a partir del 1 de enero de 1996 al transformarse en Empresa Social del Estado; según el acuerdo 032 del 10 de Septiembre de 1995 del Honorable Consejo Municipal.

Los objetivos de calidad que el Hospital San Vicente E.S.E. de Montenegro propuesto son:

- Garantizar la satisfacción de los usuarios sobre el 90%, mediante la articulación del sistema Obligatorio de Garantías de la calidad en salud, el sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2008 y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)
- Obtener el Certificado de Acreditación en salud.

VISION

Ser en el año 2017 la Institución Prestadora de Servicios de Salud líder en la región, por su alto nivel de gestión y prestación de servicios de salud con calidad, que garanticen cobertura y satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios, ajustadas al primer nivel de complejidad, con énfasis en procesos de investigación y orientados al cumplimiento de los estándares de Acreditación en Salud.



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2 **MISION**

El Hospital San Vicente Empresa Social de Estado de Montenegro, es una Institución que presta Servicios de Salud de Primer Nivel de atención con calidad humana, científica y tecnológica, garantizando el acceso oportuno a todos sus Servicios, la participación en proyectos de investigación y el compromiso frente al mejoramiento continuo.

Política de Calidad.

El Hospital San Vicente E.S.E. de Montenegro Quindío, como IPS de baja complejidad, tiene el propósito de satisfacer las necesidades de los usuarios con el compromiso de mantener un alto nivel de Calidad mediante el mejoramiento continuo de los procesos, enfocados a la Seguridad del Paciente, garantizando la protección del medio ambiente y liderando proyectos de investigación.

3.4 CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES:

(Adaptación desde la Resolución 414 CGN y Marco Técnico Normativo Decreto 3022 de 2013)

Objetivos de la información financiera

Proporcionar información útil a los diferentes usuarios para que estos tomen decisiones de acuerdo con los intereses que tengan en la empresa.

“La información financiera de las empresas proporciona elementos de juicio para evaluar la administración de los recursos económicos y constituye un insumo para determinar aspectos relacionados con la economía, eficiencia y eficacia en su uso. Por lo tanto, esta información contribuye a:

- a) Determinar la situación financiera de las empresas en un momento determinado;
- b) Establecer la situación de endeudamiento y la capacidad de pago de las empresas;
- c) Determinar la capacidad que tienen las empresas para generar flujos de efectivo;
- d) Determinar los resultados financieros obtenidos por las empresas en un determinado lapso o en el período contable;
- e) Determinar si el costo de los servicios prestados durante el período contable, y los montos y las fuentes de recuperación de los mismos son apropiados;
- f) Establecer los cambios que enfrenta el patrimonio de las empresas de un período a otro;
- g) Tomar decisiones tendientes a optimizar la gestión de los recursos y a mantener el patrimonio de las empresas, de modo que, mediante su aplicación y uso, se logre un impacto social positivo en la comunidad; y



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2

h) Conformar subsistemas estadísticos que determinen la producción y distribución de los bienes y recursos explotados por el sector público y su impacto en la economía para facilitar el seguimiento de comportamientos agregados.” (CGN Anexo resolución 414, p 38-39)

La información financiera también cumple un objetivo importante cuando es utilizada como medio de prueba para diferentes procesos del orden administrativo, fiscal y disciplinario constituyéndose en evidencia y respaldo de las decisiones adoptadas.

Características cualitativas de la información en los Estados Financieros

Como características fundamentales se consideran la Relevancia y Representación fiel.

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios y es influyente si es material y tiene valor predictivo o confirmatorio, o ambos.

La materialidad o importancia relativa se basa en la magnitud de las transacciones o los valores frente al contexto de la propia empresa.

La información tiene valor predictivo siempre y cuando se pueda emplear como insumo por parte de los usuarios para planear el futuro.

La información financiera **debe ser representación fiel** de los hechos económicos por lo tanto debe ser completa, neutral y estar libre de error.

Características de mejora:

Comparabilidad:

Para que los usuarios de la información puedan identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas, así como las tendencias el hospital **San Vicente E.S.E Montenegro** presentará sus estados financieros de manera comparativa por períodos iguales de tiempo.

Verificabilidad:

El Hospital **San Vicente E.S.E Montenegro**, proporcionará información amplia y suficiente dentro de los procesos de reconocimiento, medición y revelación que permita la verificación directa o indirecta por parte de los usuarios con respecto a los estados financieros presentados.

NIT 890000400-2 Oportunidad:

La información financiera de la institución, se presentará dentro de los períodos establecidos por las normas pertinentes en lo que a Estados financieros de propósito general se refieren con corte anual, sin perjuicio de la información de períodos intermedio para efectos de control y decisiones gerenciales la cual estará a disposición en los primeros veinte días del mes siguiente al cierre respectivo.

Comprensibilidad:

La información proporcionada en los estados financieros de **San Vicente E.S.E Montenegro** se presentará de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales, así como de la contabilidad, contando con la voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.

Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

3.5 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA:

Gestión Continuada. Se presume que la actividad del Hospital **San Vicente E.S.E Montenegro** se lleva a cabo por tiempo indefinido, conforme a la ley o acto de creación. Por tal razón, la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad contable pública, deben observarse las normas y procedimientos aplicables para tal efecto.

Registro. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad contable pública, con base en la unidad de medida.

Devengo o Causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período.

Asociación. El reconocimiento de ingresos debe estar asociado con los gastos necesarios para la ejecución de las funciones de cometido estatal y con los costos y/o gastos relacionados con el consumo de recursos necesarios para producir tales ingresos. Cuando

NIT 890000400-2 por circunstancias especiales deban registrarse partidas de períodos anteriores que influyan en los resultados, la información relativa a la cuantía y origen de los mismos se revelará en notas a los estados contables.

Medición. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en función de los eventos y transacciones que los originan, empleando técnicas cuantitativas o cualitativas. Los hechos susceptibles de ser cuantificados monetariamente se valuarán al costo histórico y serán objeto de actualización, sin perjuicio de aplicar criterios técnicos alternativos que se requieran en la actualización y revelación. La cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso que es la moneda nacional de curso forzoso, poder liberatorio ilimitado, y sin subdivisiones en centavos. Para los hechos que no sean susceptibles de ser cuantificados monetariamente se aplicará lo reglamentado por las normas técnicas.

Prudencia. En relación con los ingresos, deben contabilizarse únicamente los realizados durante el período contable y no los potenciales o sometidos a condición alguna. Con referencia a los gastos deben contabilizarse no sólo en los que se incurre durante el período contable, sino también los potenciales, desde cuando se tenga conocimiento, es decir, los que supongan riesgos previsibles o pérdidas eventuales, cuyo origen se presente en el período actual o en períodos anteriores. Cuando existan diferentes posibilidades para reconocer y revelar de manera confiable un hecho, se debe optar por la alternativa que tenga menos probabilidades de sobreestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos y los gastos. En notas a los estados, informes y reportes contables, se justificará la decisión tomada y se cuantificarán los procedimientos alternativos, con el posible impacto financiero, económico, social y ambiental en los mismos.

Período Contable. Corresponde al tiempo máximo en que la entidad contable pública debe medir los resultados de sus operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, y el patrimonio público bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El período contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se podrán solicitar estados contables intermedios e informes y reportes contables, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes, sin que esto signifique necesariamente la ejecución de un cierre.

Revelación. Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como los resultados del desarrollo de las funciones de cometido estatal por medio de la información contenida en ellos; la información adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad y prospectiva de la entidad contable pública y que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables, debe ser revelada por medio de notas. La información debe servir, entre otros

NIT 890000400-2

aspectos, para que los usuarios construyan indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informarse sobre el grado de avance de planes, programas y proyectos de la entidad contable pública.

No Compensación. En ningún caso deben presentarse partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del balance, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.

Hechos Posteriores al Cierre. La información conocida entre la fecha de cierre y la de emisión o presentación de los estados contables, que suministre evidencia adicional sobre condiciones existentes antes de la fecha de cierre, así como la indicativa de hechos surgidos con posterioridad, que por su materialidad impacten los estados contables, debe ser registrada en el período objeto de cierre o revelada por medio de notas a los estados contables, respectivamente.

3.6 RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS:

El Balance General del Hospital **San Vicente E.S.E Montenegro**, consiste en la relación entre los activos, pasivo y patrimonio en una fecha determinada, para estos efectos las definiciones a considerar son:

- a) Un activo es un recurso controlado como resultado de sucesos pasados, del que la Organización espera obtener en el futuro, beneficios económicos.
- b) Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento del cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- c) Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez, deducidos todos sus pasivos.

Para reconocer una partida como activo o pasivo se tomará en cuenta el grado de certeza de la obtención de los beneficios futuros, en el caso de los activos, así como el flujo futuro de recursos en el caso de los pasivos.

En los activos, los beneficios económicos futuros se determinaran por la posibilidad que tengan los mismos de generar flujos futuros positivos en el efectivo o su equivalente efectivo, los cuales pueden proceder de sus utilización o disposición.

La naturaleza de los activos podrá ser tangible o intangible, sin que el derecho de propiedad sea cualidad inherente a los mismos, por lo que, también se consideran activos

NIT 890000400-2 de la entidad, aquellos bienes de los cuales fluyen beneficios a la institución, así sean arrendados.

Una característica esencial para reconocer el pasivo es que, la E.S.E. tiene una obligación presente de actuar de una forma determinada; esta obligación puede ser legal o implícita.

La obligación legal es exigible como consecuencia e la ejecución de un contrato vinculante o de una norma legal. Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones de la entidad cuando:

- a) Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas de la entidad que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente específica, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y
- b) Como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

El estado de actividades financiera, económica, social y ambiental; Es la relación entre los ingresos y gastos y flujo de recursos generados y consumidos durante un periodo determinado sobre el cual se informa.

- a) **Los ingresos** son los beneficios económicos producidos a los largo del período sobre el cual se informa, en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos en el patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.

La definición incluye tanto los ingresos por actividades ordinarias como las ganancias por otros conceptos, las cuales se presentan en forma separada para efectos de facilitar análisis, por parte de los usuarios.

- b) **Los gastos** son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período sobre el que se informa en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.
- c) **Los costos** Son decremento en los beneficios económicos producidos a los largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2

Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos:

Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de las partidas que cumplen con la definición de activo, pasivo, ingreso o gasto y, que además:

- Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue o salga de la entidad, y.
- La partida tiene un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad.

El Hospital San Vicente E.S.E. no rectificará la falta de reconocimiento de una partida que cumpla con las condiciones anteriores, a través de las políticas contables o notas explicativas, sino mediante un nuevo registro contable y medición de impactos.

La probabilidad de obtener beneficios económicos futuros se asocia con el concepto de incertidumbre cuyo grado se medirá sobre la base de la evidencia, relacionada con las condiciones al final del período sobre el cual se informa, que esté disponible cuando se preparan los estados financieros. Las evaluaciones se harán por partidas independientes individualmente consideradas según lo significativo de su valor o para grupos de partidas homogéneas cuando sus valores no representen relevancia según el criterio de materialidad o importancia relativa adoptado.

Para garantizar la fiabilidad en la medición al asignar el costo, se hace necesario tener criterios suficientes que lo sustenten; en especial, cuando obedece a estimaciones frente a las cuales se hace necesario garantizar razonabilidad. Cuando una partida no pueda reconocerse con este tipo de estimaciones razonables no se incluirá en los estados financieros.

Lo anterior no obsta para que, previendo un impacto futuro, La E.S.E incluya en sus revelaciones, información atinente a partidas no incluidas en los estados financieros, lo cual puede apoyarse en cuadros u otros medios que brinden claridad a los usuarios de la información para la toma de decisiones.

Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos:

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra una base que pueden variar según el tipo de partida reconocida y su naturaleza y por lo tanto, en este manual se determinan las bases de medición de cada uno de los componentes de los Estados Financieros.

En términos generales se toman en cuenta tres bases de medición: Costo, Costo reexpresado, valor razonable, valor presente neto, costo de reposición y valor neto de realización.



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2

- (a) Costo: Para los activos, el costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. Para los pasivos, el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos a las ganancias), los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios.
- (b) Costo reexpresado: Según este criterio, el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambio de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos.
- (c) Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.
- (d) Valor presente neto: Según este criterio, Los activos se miden por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se esperan generen dichos activos en el curso normal de operación; los pasivos se miden por el valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso normal de la operación.
- (e) Costo de Reposición: Los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.
- (f) Valor neto de realización Los activos se miden por precio estimado de ventas obtenido por la empresa en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Los pasivos se miden por el efectivo o equivalente en efectivos requeridos para cancelación de obligaciones en el curso normal de la operación.

Principios generales de reconocimiento y medición

Los requerimientos para el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos en esta NIIF están basados en los principios generales que se derivan del *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del IASB y las NIIF completas.



Certificado No. SC-5585-1



NIT 890000400-2

En ausencia de un requerimiento de la normas de información financiera para pymes o, de NIIF plenas que sea aplicable específicamente a una transacción o a otro suceso o condición, la gerencia de la E.S.E. Utilizará su juicio con la asesoría del Comité Técnico de sostenibilidad contable de la entidad para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea:

- (a) relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios, y
- (b) fiable, en el sentido de que los estados financieros:
 - (i) representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero, y los flujos de efectivo de la entidad;
 - (ii) reflejen la esencia económica de las transacciones, otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal;
 - (iii) sean neutrales, es decir, libres de sesgos;
 - (iv) sean prudentes; y
 - (v) estén completos en todos sus extremos significativos. (sección 10.4)

Al realizar los juicios descritos, la gerencia y el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable considerarán la aplicabilidad de las siguientes fuentes en orden descendente:

- (a) requerimientos y guías establecidos en esta NIIF que traten cuestiones similares y relacionadas, y
- (b) definiciones, criterios de reconocimiento y conceptos de medición para activos, pasivos, ingresos, gastos y costos desde los *Conceptos y Principios Generales*.

Base contable de acumulación (o devengo)

La entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo).

De acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo), las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos cuando satisfagan las definiciones, y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

Reconocimiento en los estados financieros

Activos

El Hospital San Vicente E.S.E reconocerá un activo en el Balance General cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. Un activo no se reconocerá en el Balance General cuando no se considere probable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro más allá del periodo actual sobre el que se informa. En lugar de ello, esta transacción dará lugar al reconocimiento de un gasto en el estado de actividad financiera, económica, social y

NIT 890000400-2 ambiental.

La E.S.E. no reconocerá un activo contingente como un activo. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros hacia la entidad sea prácticamente cierto, el activo relacionado no es un activo contingente, y es apropiado su reconocimiento.

Pasivos

La E.S.E. reconocerá un pasivo en el Balance General cuando

- (a) tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado;
- (b) es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos; y ,
- (c) el importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación, presente que no está reconocida porque no cumple una o las condiciones expresadas en materia de pasivos. La E.S.E. no reconocerá un pasivo contingente como pasivo, excepto en el caso de los pasivos contingentes de una obligación adquirida en una combinación de negocios (véase la sección 19 pymes, *Combinaciones de Negocios y Plusvalía*).

Hospital San Vicente E.S.E Montenegro aplicará las normas técnicas relativas a las cuentas de Actividad Económica, Financiera, Social y Ambiental atendiendo a los siguientes conceptos:

Las cuentas de actividad económica, financiera, social y ambiental comprenden los ingresos, gastos y costos en que incurre la entidad contable pública en desarrollo de sus funciones de cometido estatal y reflejan el resultado de la gestión. En cumplimiento de las actividades ordinarias realizadas durante el período contable. Estas cuentas también incluyen las partidas extraordinarias.

Ingresos

La E.S.E. Reconocerá un ingreso en el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental cuando se originen flujos de entrada de recursos generados por la prestación de los servicios susceptibles de incrementar el patrimonio neto del Hospital bien sea por un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario.

Gastos

Son flujos de salida de recursos de la E.S.E susceptibles de reducir el patrimonio público



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2

de la entidad, generados bien sea por un decremento en un activo o un incremento en un pasivo, expresados en forma cuantitativa. Los gastos son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, e incluye los originados por actividades extraordinarias.

Costos de ventas y de operación

El costo de ventas comprende el importe de las erogaciones y cargos asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos por la E.S.E. durante el período contable. El reconocimiento de los costos se dará cuando haya un decremento en los recursos relacionados directamente con la prestación del servicio.

Medición en el reconocimiento inicial

En el reconocimiento inicial, el Hospital San Vicente E.S.E. Medirá los activos y pasivos al costo histórico, a menos que, la norma específica, requiera la medición inicial sobre otra base, tal como el valor razonable.

Medición posterior.

Activos financieros y pasivos financieros

La E.S.E. medirá los activos financieros básicos y los pasivos financieros básicos, según se definen en la Sección 11 *Instrumentos Financieros Básicos*, al costo amortizado menos el deterioro del valor excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y sin opción de venta y para las acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad de otro modo, que se miden al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.

La E.S.E. generalmente medirá todos los demás activos financieros y pasivos financieros al valor razonable, con cambios en el valor razonable, reconocidos en resultados, a menos que la aplicación de estas normas, requiera o permita la medición conforme a otra base tal como el costo o el costo amortizado.

Activos no financieros

La mayoría de los activos no financieros que La E.S.E haya reconocido inicialmente al costo histórico se medirán posteriormente sobre otras bases de medición:

- (a) La entidad medirá las propiedades, planta y equipo al importe menor entre el costo depreciado y el importe recuperable.
- (b) La entidad medirá los inventarios al importe que sea menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta.
- (c) La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor relativo a activos no financieros que están en uso o mantenidos para la venta.

NIT 890000400-2

La medición de activos a esos importes menores pretende asegurar que un activo no se mida a un importe mayor que el que la entidad espera recuperar por la venta o por el uso de 'ese activo.

En la aplicación de estas normas se permite o requiere una medición al valor razonable para los siguientes tipos de activos no financieros:

- (a) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos que una entidad mide al valor razonable.
- (b) Propiedades de inversión que se midan al valor razonable.
- (c) Activos agrícolas (activos biológicos y productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección) que la entidad mide al valor razonable menos los costos estimados de venta .

Pasivos distintos de los pasivos financieros

La mayoría de los pasivos distintos de los pasivos financieros se medirán por la mejor estimación del importe que se requeriría para liquidar la obligación en la fecha sobre la que se informa.

Compensación

La entidad no compensará activos y pasivos o ingresos, gastos y costos a menos que se requiera o permita por el marco técnico normativo aplicado.

Aclarando:

- (a) La medición por el neto en el caso de los activos sujetos a correcciones valorativas por ejemplo correcciones de valor por obsolescencia en inventarios y correcciones por cuentas por cobrar incobrables no constituyen compensaciones.
- (b) Si las actividades de operación normales de una entidad no incluyen la compra y venta de activos no corrientes incluyendo inversiones y activos de operación la entidad presentará ganancias y pérdidas por la disposición de tales activos, deduciendo del importe recibido por la disposición el importe en libros del activo y los gastos de venta correspondientes.

3.7 LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Tomado del “Marco Normativo para Empresas que no Cotizan el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública”. (14 de septiembre de 2014).

Presentación de los estados financieros:

Hospital San Vicente E.S.E. Montenegro preparará estados financieros con propósitos de información general para cubrir las necesidades de los usuarios externos.



Certificado No. SC-5585-1



NIT 890000400-2

Finalidad de los estados financieros:

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo del Hospital San Vicente E.S.E Montenegro. Su objetivo es suministrar información que sea útil a los diferentes usuarios para la toma de decisiones económicas; así mismo los estados financieros muestran los resultados de la gestión de los administradores con los recursos asignados a la institución.

Uniformidad en la presentación:

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro preparará y clasificará las partidas de los estados financieros, de manera uniforme de un período a otro, salvo que determine que, por cambio en las actividades o transacciones de la institución, sea conveniente cambiar la presentación, para su mejor entendimiento; o que haya una nueva prescripción del marco técnico normativo que implique cambios en la presentación de los estados financieros.

Cuando se modifique la presentación, a menos que fuere impracticable hacerlo, se presentará comparativamente la reclasificación con el período anterior, revelando:

- a) La naturaleza de la reclasificación.
- b) El importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado.
- c) El motivo de la reclasificación.

De la misma manera se revelarán los motivos que hicieron impracticable la reclasificación enunciada.

Información Comparativa:

Hospital San Vicente E.S.E Montenegro presentará y revelará comparativamente las diferentes partidas que componen sus estados financieros con respecto al período inmediatamente anterior, incluyendo información de naturaleza narrativa y descriptiva.

También revelará las situaciones que limiten la comparabilidad de dichos estados financieros.

Materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos.

Para el Hospital San Vicente E.S.E Montenegro serán de importancia relativa los valores que signifiquen el 5% del grupo en el cual se incluyan para presentación de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos o gastos.

NIT 890000400-2

Por tanto en ningún caso se admitirán partidas bajo las denominaciones de: “otros”, “varios” u otras equivalentes cuyos montos superen dicho porcentaje con respecto al grupo o subgrupo en que se incluyen.

Igualmente, lo anterior, no implica el dejar de presentar o corregir partidas o errores por una proporción menor en aras de la presentación particular de la situación financiera, los flujos de efectivo y los resultados de la organización en un período determinado.

Los estados financieros serán comparativos en cada una de sus partidas con los del período inmediatamente anterior y contarán, en su presentación, con el mismo nivel de importancia para la entidad.

Conjunto completo de estados financieros:

De acuerdo con el régimen de Contabilidad pública actualizado a diciembre 31 de 2014 por parte de la Contaduría General de la Nación el conjunto completo de estados contables básicos estará constituido por:

Balance General o Estado de Situación Financiera.
Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.
Estado de Cambios en el Patrimonio.
Estado de Flujos de Efectivo
Notas a los Estados Contables Básicos

Estructura y contenido de los estados financieros del Hospital San Vicente E.S:E Montenegro.

Identificación:

Nombre de la organización: Hospital San Vicente E.S:E Montenegro.
El hecho de corresponder a un estado financiero individual de la entidad.
Fecha de cierre o período de cubre.
Moneda de presentación

Grado de Redondeo practicado al presentar las cifras en los estados financieros.

El Balance General o Estado de situación Financiera:

Presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera del Hospital San Vicente E.S:E Montenegro a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

Hospital San Vicente E.S:E Montenegro. Presentará los activos pasivo y patrimonio a la



Certificado No. SC-5585-1



NIT 890000400-2 fecha de cierre del respectivo período contable clasificado en corrientes y no corrientes según la liquidez en el caso del activo y el grado de exigibilidad en el caso del pasivo.

Hospital San Vicente E.S.E. Montenegro incluirá en este estado financiero como mínimo partidas que presenten los siguientes importes:

- a) Efectivo y equivalentes al efectivo.
- b) Inversiones de Administración de Liquidez;
- c) Cuentas por cobrar.
- d) Préstamos por cobrar,
- e) Inventarios;
- f) Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos;
- g) Propiedades, planta y equipo;
- h) Propiedades de Inversión;
- i) Activos intangibles;
- j) Activos biológicos;
- k) Cuentas por pagar;
- l) Préstamos por pagar;
- m) Títulos Emitidos.
- n) Provisiones;
- o) Pasivos por beneficios a los empleados;
- p) Pasivos y activos por impuestos corrientes;
- q) Pasivos y Activos por impuestos diferidos;
- r) Capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios; y
- s) Participaciones no controladas presentadas en el patrimonio.

Hospital San Vicente E.S.E. Montenegro presentará en el Balance General, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la institución.

Distinción entre partidas corrientes y no corrientes:

Para Hospital San Vicente E.S.E. Montenegro se considerarán partidas corrientes aquellas cuya realización en efectivo o su equivalente o cuya exigibilidad en efectivo o su equivalente, se de en los 12 meses siguientes al corte de cuentas anuales.

Información a presentar en el Balance General o en las notas

La información, en el Balance General, se presentará a nivel de cuentas, cualquier desagregación de la misma se hará en las revelaciones a través de las notas a los estados financieros.



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2

Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.

El estado de actividad financiera, económica, social y ambiental para el Hospital San Vicente E.S.E. Montenegro presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la institución, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el período.

Información a presentar en el Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental:

Este estado financiero presentará:

- a) El resultado del período, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral;
- b) El otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el estado de resultados del período; y
- c) El resultado integral del período, es decir, la suma del resultado del período más el otro resultado integral.

El Hospital San Vicente E.S.E. Montenegro presentará el resultado integral total para un período en un único estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.

No se presentará ninguna partida de ingresos o gastos como partida extraordinaria en el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.

Información a presentar en las notas:

El Hospital San Vicente E.S.E. Montenegro, presentará el desglose de los gastos reconocidos en los resultados, utilizando una clasificación basada en su función dentro de la empresa. Según esta clasificación como mínimo se presentará el Costo de Ventas, separado de otros gastos, igualmente se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a empleados.

Cuando las partidas de ingresos o gastos sean materiales, la empresa revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, el Hospital revelará en forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) Los ingresos de actividades ordinarias;
- b) La disminución de los inventarios hasta su valor neto realizable o la disminución de propiedades, planta y equipo; activos intangibles o propiedades de inversión, hasta su importe recuperable, así como la reversión de tales disminuciones;



Certificado No. SC-5365-1



NIT 890000400-2

- c) Las ganancias y pérdidas que surjan de baja de cuentas de activos;
- d) Las disposiciones de inversiones;
- e) La participación en el resultado del período de las controladas, asociadas y negocios conjuntos.
- f) Los costos financieros.
- g) Los beneficios a empleados.
- h) La constitución de provisiones y la reversión de las mismas;
- i) Los pagos por litigios; y
- j) El gasto por impuestos.

Estado de Cambios en el Patrimonio:

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparada entre un período y otro.

Información a presentar:

- a) Los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.
- b) Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del período que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del período, del otro resultado integral y de las transacciones con los propietarios mostrando por separado, las contribuciones realizadas por los propietarios, las distribuciones y los cambios en las participaciones de propiedad en controladas que no den lugar a una pérdida de control (lo anterior, para cada componente del patrimonio); y
- c) El resultado integral total del período mostrando de forma separada, los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y los atribuibles a las participaciones no controladas.

Estado de flujo de efectivo:

El estado de flujo de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por el Hospital, en el desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el período contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

NIT 890000400-2

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Presentación:

Para la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo, la empresa realizará una clasificación de los flujos de efectivo del período en actividades de operación, de inversión y de financiación atendiendo a la naturaleza de las mismas.

Actividades de operación:

Constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la empresa, ejemplos:

- a) Recaudos procedentes de la venta de bienes o la prestación de servicios.
- b) Los pagos a proveedores, empleados, acreedores en general.

Los flujos de efectivo derivados de actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan por separado, las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

Actividades de inversión:

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, como otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación:

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la empresa.

Revelaciones

Hospital San Vicente E.S.E Montenegro revelará la siguiente información:

- a) Los componentes del efectivo y equivalentes de efectivo.
- b) Conciliación del estado de flujos de efectivo con las equivalentes informadas en le Estado de Situación Financiera.
- c) Cualquier importe significativo de sus saldos en efectivo y equivalente al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- d) Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo;



Certificado No. SC-5565-1



NIT 890000400-2

- e) Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalente al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el período anterior; y
- f) Una conciliación entre el resultado del período y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación.

Notas a los estados financieros:

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Estructura:

Se revelará en notas a los estados financieros, lo siguiente:

- a) Información a cerca de las bases para la preparación de los estados financieros y las políticas contables específicas utilizadas;
- b) Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros; y
- c) Información que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en los mismos.

Hospital San Vicente E.S.E Montenegro presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en estas notas.

Hospital San Vicente E.S.E Montenegro revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

NIT 890000400-2

- c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la empresa y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del período contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del período contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalle de su naturaleza y su valor en libros al final del período.
- f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplican para gestionar el capital. Con este fin, se revelará lo siguiente:
- Información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y proceso de gestión de capital que incluya una descripción de los que la empresa considere capital a efectos de su gestión.
 - Datos resumidos acerca de lo que la empresa gestiones como capital;
 - Cumplimiento, durante el período, de cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta; y
 - Consecuencias del incumplimiento con alguno de los requerimientos externos de capital impuestos.

Estado de situación financiera al inicio del primer período comparativo.

El estado de situación financiera al inicio del primer período comparativo presenta en forma clasificada, resumida y consistente, los efectos que se generan por la aplicación retroactiva o un cambio en una política contable, la reexpresión retroactiva por la corrección de un error o la reclasificación de una partida.

Presentación:

Hospital San Vicente E.S.E Montenegro presentará en el estado de situación financiera al inicio del primer período comparativo, la información correspondiente al cierre del período actual, al cierre del período anterior reexpresado y al inicio del período anterior reexpresado.



Certificado No. SC-5365-1



NIT 890000400-2

Revelaciones

Para efectos de revelación de los cambios en las políticas contables y la corrección de errores, la empresa aplicará los criterios contenidos en la Norma de Políticas Contables Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

4. POLÍTICAS ESPECÍFICAS POR GRUPO:

4.1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo:

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta el Hospital San Vicente E.S.E Montenegro y que puede utilizar para fines generales o específicos. En la presente política se determinan las guías generales para el reconocimiento, medición, y presentación de este rubro en los estados financieros y la obligatoriedad de revelar en las notas sobre la existencia de efectivo o equivalentes de uso restringido.

4.1.1 Objetivo:

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes, considerados como un activo financiero bajo Normas Internacionales de Información Financiera en El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro.

4.1.2 Alcance:

El alcance de esta política contable, abarca los activos financieros que se clasifican en: efectivo y equivalentes de efectivo.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Caja general
- Cajas menores
- Caja en moneda extranjera
- Cuentas bancarias en moneda nacional
- Derechos Fiduciarios.

4.1.3 Definiciones:



Certificado No. SC-5565-1



NIT 890000400-2 **Un activo financiero:** es cualquier activo que sea:

- a) efectivo;
- b) un instrumento de patrimonio de otra entidad (acciones);
- c) un derecho contractual:
 - a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
 - a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad.

4.1.4 Política Contable General:

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses.
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

Se consideran recursos restringidos, los dineros que recibe El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro de terceros que poseen destinación específica por igual valor y los valores que aún no han sido identificados los cuales tienen un tratamiento distinto hasta poseer su respectivo soporte.

4.1.5 Reconocimiento y Medición Inicial:

Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de (3) tres meses. Las inversiones financieras se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos insignificantes de cambios en su valor.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas

NIT 890000400-2 corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo. Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, el Hospital San Vicente E.S.E Montenegro, no reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelarlo en los Estados Financieros.

Si la restricción en el efectivo está asociada a una obligación del Hospital San Vicente E.S.E Montenegro (pasivo), para efectos de presentación del Estado de Situación Financiera al corte del periodo contable, se deberá presentar el efecto neto de dichas partidas (efectivo y el pasivo relacionado) y el saldo resultante se incluirá en el Estado de Situación Financiera. Se presentará como activo corriente si es inferior a un (1) año o como no corriente si es superior a ese período, informando igualmente esta situación en las Revelaciones de los Estados Financieros.

4.1.6 Medición Posterior:

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo NIIF.

Tratamiento Contable de las partidas conciliatorias:

Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios, se procederán a tratar de la siguiente forma, al cierre contable mensual:

Se reconocen los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el mes correspondiente al igual que la entrada de recursos de las consignaciones no identificadas.

Se contabilizan las partidas conciliatorias que aparecen en el extracto bancario: gravámenes, comisiones, retención en la fuente en el periodo correspondiente.

Para las partidas conciliatorias de consignaciones pendientes de registrar en libros se deberán contabilizar en una cuenta del pasivo como menor valor del efectivo.

Para las partidas conciliatorias notas crédito y débito se debe contabilizar el ingreso o gasto según corresponda contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria correspondiente.

NIT 890000400-2

Si el acuerdo de manejo de estos recursos de carácter restringido establece que los intereses que se generen de estas cuentas bancarias o depósitos a la vista deben ser devueltos al tercero, no se reconocerán en el Estado de Resultados de El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro, sino en el Balance General como un pasivo.

Si el efectivo o equivalente de efectivo no corresponden a recursos restringidos, se causan los rendimientos o intereses a fin de mes según el reporte de la entidad financiera.

Mensualmente se actualiza el saldo en moneda extranjera con la tasa de cambio del día de la valoración; y en cada cierre contable mensual, se reconocen los intereses o gastos financieros de las cuentas en moneda extranjera, con la tasa de cambio de cierre de mes.

4.1.7 Presentación y Revelación:

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro revelará los componentes de la partida de efectivo y equivalentes, presentando además una conciliación de saldos que figuren en el Estado de Flujos de Efectivo con las partidas equivalentes en el Balance General.

Cuando se presenten saldos de efectivo restringido, Hospital San Vicente E.S.E Montenegro revelará la existencia, valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos importes de efectivo y equivalentes de efectivo que no estén disponibles para ser utilizados.

Si la restricción en el efectivo está asociada a una obligación de El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro (pasivo), para efectos de presentación del Balance General al corte del periodo contable, se deberán compensar dichas partidas (efectivo y el pasivo relacionado) y el saldo resultante se incluirá en el Balance General. Se presentará como activo corriente si es inferior a un año o como no corriente si es superior a ese período, informando igualmente esta situación mediante las revelaciones.

Los sobregiros bancarios se presentan como un pasivo por obligación financiera en el Balance General de El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro.

Referencia Normativa: Decreto 3022 de diciembre de 2013

Sección 7 – Estados de Flujos de Efectivo.

Sección 11- Instrumentos Financieros Simples

Resolución 414 septiembre de 2014/reforma PGPP e Instructivo 002 CGN

NIT 890000400-2

4.2 Inversiones:

Las inversiones de administración de liquidez son los recursos financieros colocados por la E.S.E Montenegro, con el objetivo de obtener rendimientos de las fluctuaciones de precio o de los flujos contractuales del título durante la vigencia.

Por su naturaleza son instrumentos financieros toda vez que representan instrumentos de deuda o de patrimonio otorgando al tenedor (El hospital) la naturaleza de acreedores en el primer caso y la de participación en las utilidades del emisor en el segundo, aunque en la actualidad bajo este rubro solamente se encuentran registrados los aportes en Codesca (Cooperativa multiactiva para el desarrollo social empresarial de las entidades de salud de Caldas y Quindío), esta política se diseña para todo tipo de inversión presente o futura del hospital.

4.2.1 Objetivo:

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, y presentación de las inversiones Financieras de Hospital San Vicente E.S.E Montenegro, consideradas activos financieros bajo los lineamientos de las normas expedidas por la CGN.

4.2.2 Alcance:

El alcance de esta política contable, abarca los instrumentos financieros activos que se encuentren clasificados dentro de uno de los siguientes grupos:

4.2.2.1 Inversiones a valor razonable con efecto en resultados, aquellas que se espera negociar y cuyos rendimientos financieros dependen de las fluctuaciones del mercado.

4.2.2.2 Inversiones al costo amortizado, corresponden a las que se espera mantener hasta su vencimiento, los rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.

4.2.2.3 Inversiones al costo menos deterioro de valor, aquellas que se pretende negociar y que no tienen valor razonable.

Los instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar y que no otorguen control, ni influencia significativa ni control conjunto se clasificará en la categoría de valor razonable, en tanto sea factible esta medición conforme a lo definido en el marco conceptual; de lo contrario se clasificará en la categoría de costo.

4.2.3 Definiciones:

Un instrumento financiero: es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2 **Un activo financiero:** es cualquier activo que sea:

- d) efectivo;
- e) un instrumento de patrimonio de otra entidad (acciones);
- f) un derecho contractual:
 - a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
 - a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad.

Baja en cuentas: La eliminación de un activo financiero previamente reconocido en el Balance General.

Valor razonable: El importe por el que un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Costo amortizado de un activo financiero: Es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, menos la amortización acumulada, (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Tasa interés efectivo: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de imputación del ingreso a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de dinero por cobrar a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero.

4.2.4 Política Contable General:

Por política contable El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro aplicará las disposiciones de la Contaduría General de La Nación, con fuentes documentales en el Sistema General de Contabilidad, Plan General de Contabilidad Pública y normas para Empresas que no cotizan en Bolsa.

Las inversiones son activos financieros que le otorgan al Hospital San Vicente E.S.E Montenegro derechos contractuales a:

- a) Recibir efectivo u otro activo financiero de otra empresa, o
- b) Intercambiar activos financieros con otro tercero, en condiciones que sean potencialmente favorables para la E.S.E.

Las inversiones deben ser clasificadas desde su reconocimiento inicial en alguna de las (3) tres categorías:

- ✓ a valor razonable con efecto en resultados,
- ✓ al costo menos deterioro de valor, y



Certificado No. SC-5565-1



NIT 890000400-2

Montenegro con éstas.

✓ al costo amortizado; de acuerdo con la intención administrativa que tenga El Hospital San Vicente E.S.E

Esta clasificación determina la valoración posterior de los activos financieros.

Activos Financieros a Valor Razonable con efecto en Resultados:

Las inversiones clasificadas al valor razonable con cambios en estado de resultados, son aquellas que la E.S.E. mantiene para negociar en el corto plazo, que cotizan en el mercado público de valores y cuya intención administrativa y financiera es obtener rentabilidades por fluctuaciones de los precios de éstas.

Esta clasificación incluye los activos financieros de renta variable y fija que posee El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro en: TES y acciones que coticen en el mercado de valores y cuya intención sea especular con su valoración.

4.2.5 Reconocimiento y Medición inicial:

Estas inversiones se reconocen en el momento en que El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro se convierte en parte obligada y obtiene el derecho a recibir en el futuro flujos de efectivo de esta inversión, lo cual ocurre cuando se da la compra del título o cuando se realiza el pago, lo que suceda primero.

El activo financiero *se reconoce por su valor razonable, que usualmente es el precio de compra*. Los costos incrementales incurridos en la compra de estos activos se registran directamente como gastos en el estado de resultados.

Los costos incrementales son las erogaciones directamente atribuibles a la compra de un activo financiero. Un costo incremental es aquél en el que no se habría incurrido si El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro no hubiese adquirido el instrumento financiero.

4.2.6 Medición Posterior:

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en que se encuentren clasificadas:

4.2.6.1 Inversiones clasificadas en la categoría de valor razonable:

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de valor razonable, se medirán al valor razonable. Las variaciones del valor razonable de las inversiones que se esperen negociar afectarán los resultados del período. Si el valor razonable es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá

NIT 890000400-2 aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso. Si el valor razonable es menor que el el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto.

Las variaciones tanto positivas como negativas de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar y tampoco otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio. Estas variaciones reconocidas en el patrimonio se presentarán en el otro resultado integral.

Los intereses y dividendos recibidos de las inversiones clasificadas a valor razonable que se esperen negociar reducirán el valor de la inversión y aumentarán el efectivo o equivalente en efectivo de acuerdo a la contrapartida recibida.

Los dividendos de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar y tampoco otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto, se reconocerán en el momento que los dividendos sean decretado, conforme a la norma de ingresos de operaciones ordinarias, aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado, los dividendos pagados reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalente al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas a valor razonable no serán objeto de estimación de deterioro.

4.2.6.2 Inversiones clasificadas en la Categoría de Costo Amortizado:

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado, se medirán al costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro de valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la inversión por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso.

Las variaciones tanto positivas como negativas de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar y tampoco otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio. Estas variaciones reconocidas en el patrimonio se presentarán en el otro resultado integral.

NIT 890000400-2 Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

4.2.6.3 Inversiones clasificadas al costo:

Las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la misma. El deterioro se determinará al final del período contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del período.

4.2.7 Baja en cuentas:

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro dará de baja en cuentas un activo financiero solo cuando:

Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o

Se transfieran sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o

El Hospital San Vicente E.S.E. Montenegro, a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia. En este caso, el Hospital:

- a) dará de baja en cuentas el activo, y
- b) reconocerá por separado los derechos y obligaciones conservados o creados en la transferencia. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas de acuerdo con este párrafo deberá ser reconocido en el estado de resultados en el periodo de la transferencia.

Si una transferencia no da lugar a una baja en cuentas porque **ha conservado riesgos y ventajas** inherentes a la propiedad del activo transferido, continuará reconociendo el

NIT 890000400-2 activo transferido como una inversión y reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida.

El activo y pasivo no deberá compensarse. En periodos posteriores, reconocerá cualquier ingreso por el activo transferido y cualquier gasto incurrido por el pasivo financiero.

4.2.8 Presentación y Revelación:

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro presentará las inversiones de acuerdo a las categorías descritas en esta política contable, y serán presentadas como activos corrientes cuando:

- a) espera venderlo o tiene la intención de venderlo en el corto plazo, o
- b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación; de lo contrario será clasificado como activo financiero no corriente.

Información a revelar sobre las políticas contables de instrumentos financieros:

Revelará, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada para activos financieros

Estado de Situación Financiera – categorías de activos financieros:

Revelará los valores en libros de cada una de las siguientes categorías de activos financieros en la fecha sobre la que se informa:

- a) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
- b) Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado.
- c) Activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor.

Para todos los activos financieros medidos al valor razonable, la Hospital San Vicente E.S.E. revelará la base utilizada para determinar el valor razonable, esto es, el precio de mercado cotizado en un mercado líquido o dinámico u otra técnica de valoración. Cuando se utilice una técnica de valoración, la entidad revelará los supuestos aplicados para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros. Si ya no está disponible una medida fiable del valor razonable para un instrumento de patrimonio medido al valor razonable con cambios en resultados, informará sobre este hecho.

Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas:

Revelará las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas:



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2

a) Ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, incluidos los cambios al valor razonable reconocidos en:

- i. Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
- ii. Activos financieros medidos al costo amortizado.

Ingresos por intereses totales (calculados utilizando el método del interés efectivo) por activos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados.

El importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero.

Referencia Normativa:

Sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos de la NIIF para las PYMES.

Sección 12 – Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros.

Resolución 414 septiembre de 2014/reforma PGPP e Instructivo 002 CGN

4.3 Cuentas por Cobrar:



Certificado No. SC-5565-1



NIT 890000400-2

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el rubro de cuentas por cobrar que implementará El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro, tomando como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF para Pymes.

4.3.1 Objetivo:

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los saldos de cuentas por cobrar que representan derechos a favor de El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro.

4.3.2 Alcance:

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro consideradas en las NIIF para Pymes, como un activo financiero en la categoría de **préstamos y partidas por cobrar de la Sección 11 Instrumentos Financieros**, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia incluye:

- a) Cuentas por cobrar clientes.
- b) Cuentas por cobrar a empleados.
- c) Cuentas por cobrar a particulares.
- d) Deudores varios.

Ésta política no aplica para **Anticipos y Avances** que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para la Hospital San Vicente E.S.E. a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

Los otros anticipos se reclasifican a las cuentas contables de:

- a) **Gastos pagados por anticipado**: cuando el servicio o la actividad para la que se entrega el anticipo no se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras a NIIF.
- b) **Costo o gasto en el estado de resultados**: cuando el servicio o actividad (como viajar en caso de viáticos) ya se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras a NIIF y
- c) **Propiedades, planta y equipo, inventario o activos intangibles**: cuando el anticipo este destinado para adquisición de éstos.

4.3.3 Definiciones:



Certificado No. SC-5585-1



NIT 890000400-2

Costo amortizado: el costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

Método de la tasa de interés efectiva: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero o pasivo financiero.

Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva (ver la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias), así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento. Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos casos en que esos flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, la entidad utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

4.3.4 Política Contable General:

Esta política aplica para los siguientes deudores o activos financieros:

Cuentas por Cobrar a Clientes:

Corresponde a la cartera por prestación de servicios de salud y que tiene como soporte la factura crédito enviada a las EPS.

NIT 890000400-2

Cuentas por Cobrar a empleados:

Están originadas en los créditos otorgados por concepto de vivienda, auto, calamidad doméstica y financiación de matrículas personales o familiares, para los cuales no se maneja cobro de intereses y el plazo es según el monto, la cuota y la modalidad de pago es por descuento de nómina.

Cuentas por Cobrar Deudores Varios:

Corresponde a las cuentas por cobrar por conceptos de arrendamientos y otros.

4.3.5 Reconocimiento y medición:

4.3.5.1 Medición Inicial:

Los derechos deben ser reconocidos en el mes en que fueron transferidos los bienes (sus riesgos y beneficios) y/o prestados los servicios mediante estimación realizada sobre los ingresos relacionados, independientemente de la fecha en que se elaboren las facturas. El monto a reconocer será su valor nominal original establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales con cada tercero.

4.3.5.2 Medición Posterior:

Todos los activos financieros cuyo plazo pactado inicialmente supere los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado. A partir de 360 días después de la fecha de radicación, se empezará a registrar deterioro de cartera y se revelarán los costos por intereses.

La factura deberá quedar con la aceptación y firma del cliente.

Se entiende que es significativo financieramente descontar un grupo de cuentas por cobrar, cuando estas superen más del 10% del VALOR total de las mismas.

Si se evidencia que el efecto del descuento es significativo, se procede a la valoración de los flujos de efectivo mediante el método de la tasa de interés efectiva.

- a) Cuando la tasa de interés pactada entre el Hospital San Vicente E.S.E. y el tercero, se encuentre entre un 80% y un 125% con respecto a la tasa del mercado adecuada (tasa de colocación interés ordinaria), no se requerirá hallar una tasa de mercado para descontar estas cuentas por cobrar, y se procederá hallar la tasa de interés efectiva. Para esta valoración la Hospital San Vicente E.S.E. procederá así:



Certificado No. SC-5585-1



NIT 890000400-2

- i). Hallar los flujos de efectivo proyectados de la cuenta por cobrar (incluyendo intereses y capital). Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.
- ii). Hallar con los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar la TIR – Tasa Interna de Retorno (Tasa que iguala todos los flujos de efectivo en un periodo de tiempo específico).
- iii). Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la TIR – Tasa Interna de Retorno, hallada.
- iv). Actualizar mensualmente dichos flujos de efectivos proyectados. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

Se entenderá que la TIR hallada para tasas de interés variable será la última tasa de interés conocida para el periodo que aplica, por tanto, el reconocimiento de intereses por cobrar se realizará con esta tasa contra un ingreso financiero; el ingreso se realizará de forma proporcional a los días transcurridos desde el último cobro de interés hasta la fecha de cierre contable mensual.

- b) Cuando dichas cuentas por cobrar estén pactadas por debajo de la tasa de mercado (no se encuentra en el umbral mencionado en el literal a) de las tasas de intereses apropiadas (tasas reales del mercado), o la Hospital San Vicente E.S.E. no pacte el cobro de intereses sobre los saldos por cobrar, se procederá así:
 - i). Hallar tasa adecuada para la cuenta por cobrar: Para hallar la tasa de interés apropiada, enunciada en el párrafo anterior, la Hospital San Vicente E.S.E. utilizará la tasa de mercado para créditos similares o tasa de colocación ordinaria, para la fecha correspondiente a la valoración del activo financiero (cierre mensual).
 - ii). Proyectar los pagos futuros (incluyendo intereses y capital) que realizará el tercero.
 - iii). Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la tasa adecuada.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por cobrar corresponderá a un ingreso o gasto financiero.

4.3.5.3 Medición Posterior de cuentas por Cobrar por Contratos – Prestación de Servicios:

El ingreso por este concepto sólo se puede reconocer con base al grado de avance de los contratos de investigación, asesorías y consultorías; siempre y cuando la sumatoria del valor de estos contratos vigentes supere el **10%** de los ingresos netos de la Hospital San Vicente E.S.E. en la fecha de preparación y presentación de los Estados Financieros bajo NIIF para Pymes, de lo contrario se reconocerá de manera lineal A LO LARGO DEL TIEMPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2

Cuando se cumpla con este umbral, el reconocimiento de ingresos y costos de estos contratos se realiza utilizando el *grado de realización o método del porcentaje de terminación*. Este método suministra información útil sobre la evolución de la actividad del contrato y el rendimiento derivado del mismo en cada período contable.

Bajo el método del porcentaje de realización, los ingresos de actividades ordinarias del contrato se reconocen en el resultado del período, a lo largo de los períodos contables en los que se lleve la ejecución de dicho contrato. Los costos del contrato se reconocen habitualmente como gastos en el resultado del período en el que se ejecute el trabajo con el que están relacionados.

La Hospital San Vicente E.S.E. (como contratista) puede haber incurrido en costos que se relacionen con la actividad futura del contrato, estos se registran en la cuenta contable de cuentas por cobrar (contratos de asesoría y consultoría), siempre que sea probable que los mismos sean recuperables en el futuro y estos costos representan cantidades adeudadas por el cliente.

Estimación del grado de realización:

El grado de realización de un contrato puede determinarse de muchas formas. La Hospital San Vicente E.S.E. utilizará el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado.

Dependiendo de la naturaleza del contrato, los métodos pueden incluir:

- a) La proporción de los costos del contrato incurridos en el trabajo ya realizado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados para el contrato.
- b) La inspección de los trabajos ejecutados o la proporción física del contrato total ejecutado.

Los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan, necesariamente, la proporción del trabajo ejecutado.

Igualmente, no es procedente reconocer un deterioro de valor sobre estas cuentas por cobrar, por el hecho de que el área encargada, no realice oportunamente la facturación; dado que sólo se reconoce una pérdida por deterioro de valor en una cuenta por cobrar cuando la Hospital San Vicente E.S.E. tenga evidencia objetiva de que no espera recuperar éstas.

4.3.5.4 Cuentas por Cobrar Intereses de Mora:

El Hospital San Vicente E.S.E. reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto (caso que por el

NIT 890000400-2 momento está prohibido en estas entidades), y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros.

De todas formas la entidad tomará en cuenta las reglamentaciones provenientes de la Superintendencia de Salud para la determinación de los procedimientos en materia de reconocimiento y medición posterior de sus cuentas por cobrar. Glosas y desglosas: Decreto 4747 Resolución 3047, res 4331 de 2012
Mecanismos de pago capitación, evento.

Generalmente, la probabilidad del recaudo de estos intereses, está ligada a la probabilidad del recaudo de la cuenta del principal. Cuando la probabilidad del recaudo del principal sea baja o nula, la cuenta por cobrar por concepto de intereses por mora, solo deberá ser reconocida cuando el usuario acepte cancelarlos, para ponerse al día con sus obligaciones, por lo tanto, se reconocerán como ingreso en el momento de su recaudo independiente de su facturación.

La base de medición del cálculo de los intereses de mora se efectuará aplicando al saldo vencido de la deuda (sin incluir los intereses de mora que deba), la tasa de interés de mora pactada o establecida en los acuerdos contractuales durante el período del vencimiento de la deuda.

4.3.5.5. **Retiro y Baja en Cuentas:**

En El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro, una cuenta por cobrar será retirada de la información contable cuando el deudor cancele la factura y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis que sobre su recuperabilidad presente la aplicación de *la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF para Pymes*.

El tratamiento contable de las cancelaciones que hagan los deudores a las cuentas por cobrar deterioradas, se amplía en la *política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF para Pymes*.

4.3.6 **Presentación y Revelación:**

La presentación en los Estados Financieros y las revelaciones relacionadas con los saldos deudores, se efectuará atendiendo las siguientes consideraciones:



Certificado No. SC-5565-1



NIT 890000400-2

- a)** Los saldos deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de deudor (clientes, particulares, empleados, autoridades tributarias, deudores oficiales, y cualquier otro deudor determinado en el Estado de Situación Financiera) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo deudor (servicios, préstamos, entre otros).
- b)** Resumen de políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada para la determinación, reconocimiento y valoración de las cuentas por cobrar, así como las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- c)** Para los saldos originados en préstamos debe revelarse el deudor, las tasas de interés.
- d)** Revelar sobre los activos poseídos en garantía en la fecha sobre la que se informa:
- la naturaleza e importe en libros de los activos obtenidos
 - cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para disponer de tales activos, o para utilizarlos en sus operaciones.
- e)** Se deben revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera recaudar dentro de un año o a más de un año. Si existen saldos a recaudar a más de un año, se deben revelar los saldos que se espera recuperar en los primeros cinco años (por año).
- f)** Se debe revelar el movimiento de la cuenta de deterioro de valor. Esta cuenta deberá ser presentada como un menor valor de los saldos deudores.
- g)** Revelar el importe total de los ingresos o gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por las cuentas por cobrar que se miden al costo amortizado.

Referencia Normativa:

Sección 11 - Instrumentos Financieros: Presentación. – Instrumentos Financieros.

Sección 12- Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

Resolución 414 septiembre de 2014/reforma PGPP e Instructivo 002 CGN

NIT 890000400-2

4.4 Deterioro de las Cuentas por Cobrar:

El deterioro de valor de un activo financiero corresponde al exceso del valor en libros que posee El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro con respecto al valor que esperar recuperar en el tiempo de sus cuentas por cobrar. En cada cierre contable, el Hospital San Vicente E.S.E. deberá evaluar si existe algún indicio de que alguna de sus cuentas por cobrar presenta deterioro de valor y de ser ciertos estos indicios procederán a realizar el cálculo que en esta política se plantea.

4.4.1 Objetivo:

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar en El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro.

4.4.2 Alcance:

Esta política contable aplica para los siguientes grupos de activos financieros o cuentas por cobrar que posee la Institución:

- e) Cuentas por cobrar clientes.
- f) Cuentas por cobrar a empleados.
- g) Cuentas por cobrar a particulares.
- h) Deudores varios.

Esta política contable no aplica para las cuentas de *Anticipos y Avances* entregados, los cuales no se consideran cuentas por cobrar bajo las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, debido a que no generan el derecho a recibir efectivo u otro instrumento financiero.

Tampoco aplica para los anticipos realizados para el pago de impuestos (Por ejemplo en el caso del impuesto de industria y comercio), debido a que estos se cruzan usualmente con las cuentas por pagar que se generen por este concepto.

No es del alcance de esta política las cuentas por cobrar por concepto de impuestos y contribuciones por pagar al Estado (o cruzar con cuentas por pagar) debido a que no presentarían retraso en su pago.

4.4.3 Definiciones:



Certificado No. SC-5565-1



NIT 890000400-2 **Activo financiero:** es cualquier activo que sea:
a) efectivo;

- b)** un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- c)** un derecho contractual:
 - i). a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
 - ii). a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o
- d)** un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea:
 - i). un instrumento no derivado, según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios, o
 - ii). (ii) un instrumento derivado que será a o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Baja en cuentas: es la eliminación de un activo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera o balance general.

Instrumento financiero: es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Pérdida por Deterioro de valor cuentas por cobrar: corresponde a la cantidad que excede al valor en libros de un activo financiero o cuenta por cobrar a su valor recuperable (valor que SE estima, SE puede recuperar o flujos de efectivo que espera recuperar).

4.4.4 Política Contable General:

El Comité Técnico de sostenibilidad Contable de El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro evaluará semestralmente si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados.

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, dada la ocurrencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Conjuntamente las áreas de Contabilidad y Cartera del Hospital San Vicente E.S.E., analizarán semestralmente los siguientes eventos que corresponden a la evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de ellas están posiblemente deterioradas:



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2

- a) Dificultades financieras significativas del deudor; entendiéndose que estén en liquidación, concordato, reestructuración e intervención.
- b) Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de acuerdo a cada grupo, así:
- c) El Hospital San Vicente E.S.E., por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente.

El Hospital San Vicente E.S.E. evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, con base en el siguiente procedimiento:

Análisis Individual: Esta evaluación será efectuada a aquellas cuentas por cobrar que sean individualmente significativas. La entidad considerará una cuenta por cobrar de forma individual significativa cuando ésta sea superior a cuatro (4) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), y que a su vez presente el siguiente vencimiento:

Provisión métodos individual y general.

- a) Cuentas por cobrar clientes: vencimiento superior los 360 días.
- b) Cuentas por cobrar deudores varios: vencimiento superior los 360 días.
- c) Cuentas por cobrar a particulares: vencimiento superior los 360 días.
- d) Deudores varios: vencimiento superior los 360 días.

Las cuentas que de forma individual no sean significativas, serán objeto de un análisis colectivo agrupándolas así: Las cuentas por cobrar por créditos a empleados son recaudadas mensualmente por medio de deducciones de nómina, por lo tanto, son saldos en su mayoría cobrables según las condiciones pactadas. Este análisis debe ser realizado por el Área de Contabilidad y Nómina para aquellas partidas correspondientes a préstamos de vivienda, calamidad doméstica, vehículo y financiación de matrículas, y para el caso que no se efectúe el descuento por más de 90 días, especialmente en casos de desvinculación del Hospital San Vicente E.S.E., momento en el cual son renegociadas las condiciones del préstamo

4.4.5 Reconocimiento y Medición:

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros, tal y como se indica en el numeral anterior se procederá a reconocer la pérdida en el Estado de Situación Financiera de El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro.



Certificado No. SC-5585-1



NIT 890000400-2

- a)** El valor de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial).
- b)** Aquellas cuentas por cobrar cuya tasa de interés no se encuentre entre un 80% y 100% con relación a las tasas de mercado (con referente la tasa de usura máxima permitida), serán descontadas con base en la tasa de mercado para créditos similares o tasa de colocación ordinaria para la fecha de corte.
- c)** Para descontar los flujos futuros de las cuentas por cobrar a empleados por concepto de préstamo se utilizará la misma tasa de mercado para el tipo de préstamos que se usó para valorar el activo, para la fecha correspondiente a la valoración del activo financiero (cierre mensual).
- d)** El valor presente de los flujos de efectivo futuros será determinado de acuerdo con la probabilidad de pago y la fecha esperada de pago del saldo, los cuales deberán ser suministrados por el proceso de Crédito y Cobranzas.
- e) Casos Especiales:**
- i).* Cuando una entidad inicie un proceso de reestructuración conforme lo dispuesto por ley, o sea intervenida por su correspondiente entidad de vigilancia y control, sus cuentas por cobrar (cartera corriente vencida) deben deteriorarse al ciento por ciento (100%).
- ii).* Para las deudas (cartera corriente vencida) sobre las cuales se les inicie un proceso de Reestructuración o sean declaradas en liquidación, deberá deteriorarse de manera inmediata al ciento por ciento (100%).

El valor en libros del activo financiero se reduce mediante una subcuenta del rubro de cuentas por cobrar que se denomina deterioro de cuentas por cobrar, de carácter crédito. El importe de la pérdida se reconocerá contra un gasto o costo en el resultado del periodo.

4.4.6 Cambios en estimados:

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro reconoce la pérdida por deterioro de valor en sus cuentas por cobrar, utilizando estimado.. Los cambios en estos estimados se reconocerán en el Estado de Resultados del periodo, así:



Certificado No. SC-5585-1



NIT 890000400-2

a) **Aumento de la pérdida deterioro de valor de las cuentas por cobrar de un año al otro año:** se reconoce **un crédito** a la cuenta correctora de deterioro por pérdida por deterioro de valor, y **un débito** al gasto del periodo.

b) **Disminución de la pérdida deterioro de valor de las cuentas por cobrar de un año al otro año:** Se reconoce **un ingreso** por recuperación en estimados. Si se evidencia recuperación (disminución de la pérdida de un periodo a otro) en un rubro específico de las cuentas por cobrar y se evidencia un aumento en otro rubro de las cuentas por cobrar, se reconoce como menor valor del gasto mencionado ingreso por recuperación, siempre que este no exceda el gasto, de lo contrario el saldo restando de recuperación se reconoce en el ingreso.

4.4.7 **Retiro o Baja en cuentas:**

Se reconoce el castigo de saldos de cuentas por cobrar, cuando se ha considerado que el saldo es totalmente irrecuperable, lo cual puede acontecer en cualquier momento. La evaluación se realiza por el Hospital San Vicente E.S.E. cada semestre, al saldo que refleje la cuenta contable de *deterioro de valor de cuentas por cobrar*.

Si por cualquier circunstancia no existe provisión se debe cargar directamente a las cuentas de gastos como castigo de saldos deudores.

Reintegro de Cuentas por Cobrar:

Si en periodos posteriores, el valor de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta de deterioro de cuentas por cobrar que se haya utilizado. La reversión no dará lugar a un valor en libros del activo financiero que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El valor de la reversión se reconocerá en el resultado del período.

4.4.8 **Presentación y Revelación:**

La presentación en los Estados Financieros y las revelaciones relacionadas con el deterioro de valor y baja de cuentas por cobrar se efectuará considerando lo siguiente:

a) Resumen de políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada para la determinación, reconocimiento y valoración del deterioro de las cuentas por

NIT 890000400-2

cobrar, así como las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados

Financieros.

- b) Revelar un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente y colectivamente como deteriorados al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo los factores que el Hospital San Vicente E.S.E. ha considerado para determinar su deterioro.
- c) Revelar el valor de aquellas cuentas y documentos por cobrar que presenten un año o más de edad (contado a partir de su fecha de expedición), que al final del periodo estén en mora pero no deterioradas, con indicación de la operación que le dio origen y la fecha estimada o pactada de recuperación.
- d) Revelar la gestión para el riesgo crediticio.
- e) Realizar una conciliación de la cuenta correctora utilizada para registrar el deterioro de las cuentas por cobrar durante el periodo para cada clase de cuentas por cobrar.
- f) Revelará un desglose de la ganancia o pérdida reconocida en el estado de resultado que surge de la baja en cuentas de las cuentas por cobrar medidos al costo amortizado, mostrando por separado las ganancias y pérdidas surgidas de la baja en cuentas de dichos activos financieros. Esta información a revelar incluirá las razones para dar de baja en cuentas a esos activos financieros.

Referencia Normativa:

Sección 11 - Instrumentos Financieros: Presentación.

Sección 11 – Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

Sección 12 - Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

Resolución 414 septiembre de 2014/reforma PGPP e Instructivo 002 CGN.

4.5 Inventarios:



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2

Los inventarios de El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro hacen referencia a los bienes tangibles que se tienen para la venta o dispensación en el desarrollo normal de sus actividades o, para ser consumidos en la prestación de servicios de la salud.

4.5.1 Objetivo:

Indicar las pautas para el reconocimiento, medición y presentación de los inventarios, mediante la determinación de su costo inicial y la medición posterior; además de identificar cualquier deterioro que rebaje el valor en libros al valor neto de realización.

4.5.2 Alcance:

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que la Hospital San Vicente E.S.E. posee para ser utilizados en el proceso de consumo dentro de las actividades ordinarias. Adicionalmente se incluye el valor del anticipo entregado al proveedor, el cual varía de acuerdo a la negociación y se debe reconocer cuando se hace la transferencia de los riesgos y beneficios del bien o servicio adquirido.

4.5.3 Definiciones:

Anticipos para compra de inventarios: Corresponde a un pago entregado por anticipado al proveedor para la adquisición de inventarios, ya sean proveedores nacionales y del exterior, el valor del anticipo varía de acuerdo a la negociación.

Valor neto realizable: Es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta o prestación del servicio.

Valor razonable: Es el importe el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

4.5.4 Reconocimiento y Medición:

4.5.4 1 Reconocimiento inicial:

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro reconoce como inventarios, los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- ✓ Que sea un recurso tangible controlado por la Institución.
- ✓ Que el activo genere beneficios económicos futuros.



Certificado No. SC-5565-1



NIT 890000400-2 ✓ Que la Institución reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien.

- ✓ Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- ✓ Que los beneficios futuros generados sean probables.

Se entiende que la entidad ha recibido todos los riesgos y beneficios inherentes al bien cuando se han cumplido las condiciones establecidas con el proveedor, es decir, de acuerdo con la modalidad de negociación entre las partes.

4.5.4.2 **Medición inicial**

Los costos de adquisición de los inventarios comprados en el país.

- a) El costo incluirá el valor original de la compra de contado, incluyendo los descuentos comerciales y financieros como un menor valor; los fletes y seguros necesarios para dejarlos en las bodegas o almacenes del Hospital San Vicente E.S.E. se registran como mayor valor del Inventario; al igual que el Impuesto a las Ventas en la medida en que no sea descontable.
- b) Cuando el precio de compra tiene un acuerdo de financiación implícito, la compra se debe reconocer como si fuera de contado y la diferencia se reconoce como un gasto financiero del período en el que se incurra.
- c) Los anticipos realizados a proveedores del exterior para la adquisición de inventarios, se reconocerán con la tasa de cambio de la fecha de la transacción, en una sub cuenta contable del rubro de inventarios llamada anticipo para compra de inventarios, al igual que los anticipos realizados a proveedores nacionales.
- d) Los inventarios adquiridos a proveedores del exterior en moneda extranjera, se reconocen con la tasa de cambio del día en el cual el Hospital San Vicente E.S.E. recibe todos los riesgos y beneficios asociados a los bienes adquiridos la cual se define según la modalidad de negociación Incoterms (FOB, CIF, EXW, entre otros).

Las otras erogaciones incurridas en moneda extranjera, después de la transferencia de riesgos y beneficios se reconocen con la tasa de cambio del día de la transacción.

4.5.4.3 **Medición posterior**

La valoración de los inventarios se realiza bajo el costo promedio ponderado de las unidades existentes. Este promedio se calcula de forma permanente.

Los descuentos por volumen que no se reconocieron en el momento de la compra porque no eran probables que el Hospital San Vicente E.S.E. se los tomara, y en el tiempo



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2 descubre que se los ganó cumpliendo las metas establecidas por los proveedores, analizará si posee elementos en los inventarios sobre los cuales se ganó el descuento y descontará del costo de éstos el valor proporcional del descuento y de los elementos ya CONSUMIDOS, se afectará el costo del periodo.

Si no es practicable, el descuento se deberá reconocer como un ingreso en el periodo, siempre y cuando se documente que el costo de calcular este descuento es mayor al beneficio obtenido. Y además, que el valor de ese descuento no es material.

4.5.4.4 **Reconocimiento al valor neto de realización:**

Los inventarios se medirán en cada cierre contable, *al menor valor entre el costo en libros y el valor neto realizable*. Esta medición la realizará la persona encargada del inventario en coordinación con contabilidad

a) Inventarios para el consumo: Se busca el valor de reposición (valor de compra en la fecha del análisis) de cada uno de los ítems de inventario.

Una vez se tenga el resultado, se comparará con el valor neto en libros y el resultado tendrá el siguiente tratamiento:

- i). Para aquellos elementos que el valor de reposición sea superior al valor neto en libros, no se deberá reconocer un gasto por concepto de cualquier rebaja de valor.
- ii). Para aquellos elementos cuyo valor de reposición sea inferior al valor en libros, se reconocerá un gasto por esta rebaja de valor como la diferencia entre ambos conceptos.

b) Todos los inventarios: Para evaluar la rebaja de valor para cada partida del rubro de inventarios se deberá analizar adicionalmente, si:

El Almacén determinará e informará a Contabilidad si algún ítem del inventario ha sufrido pérdida de valor por concepto de daños, *robos, obsolescencia o deterioro físico*; para proceder a realizar el ajuste correspondiente en el sistema y en los estados financieros de la Hospital San Vicente E.S.E..

Faltantes y daños:

Las pérdidas de unidades de inventarios o faltantes, son reconocidas de acuerdo a las siguientes circunstancias:

NIT 890000400-2

- e) Por robo:** se reconocen cuando se sabe acerca del hecho, se cuantifican las cantidades perdidas y se establece el valor correspondiente. Se deberán tener en cuenta las cláusulas establecidas en la póliza de seguro por sustracción o robo de mercancías.
- f) Por error de registro:** se reconocen en el momento en el cual se detecta el faltante, que normalmente ocurre cuando se realiza un inventario físico. Se examinan los movimientos de inventarios y se hacen los correctivos necesarios, realizando el ajuste o el traslado necesario entre activos del inventario.
- g) Por daños:** se reconocen cuando de acuerdo con un concepto técnico, se determina que el inventario no puede ser utilizado y que el costo de su reparación excede el costo de compra de un elemento nuevo.

El valor de las pérdidas de inventarios se reconocerá por su costo promedio ponderado, mediante registro de naturaleza crédito a la cuenta de inventarios y la contrapartida según políticas internas (si le cobra al funcionario encargado de bodegas en cumplimiento de normas legales de carácter laboral, si lo reclama al proveedor, a la aseguradora o al transportador o lo asume la entidad).

Análisis de obsolescencia:

El retiro de los inventarios obsoletos, se reconoce como tal, cuando:

- a)** El inventario no puede generar beneficios económicos futuros, debido a que no tiene capacidad de uso
- b)** El valor a retirar es determinable en forma confiable (costo en libros).

La Hospital San Vicente E.S.E. deberá determinar cada seis (6) meses (junio y diciembre), si cada partida del inventario tiene capacidad de uso, siendo ésta, la medida en que existan activos en operación sobre los cuales el inventario se puede utilizar. Si no existen activos en operación sobre los cuales se puedan utilizar los inventarios, éstos deberán ser considerados como obsoletos, para tomar la decisión de ser vendidos, destruidos o castigados y en consecuencia, proceder a su respectivo retiro de inventario físico y contable, reconociendo así la pérdida por deterioro de valor.

Estos retiros deben ser reconocidos como una pérdida por baja en cuentas en el resultado del período correspondiente, por el costo promedio ponderado de la referencia; el reconocimiento se hará en el momento en que el inventario adquiere la característica de obsoleto o deteriorado físicamente y se toma la decisión de darlo de baja en libros.

Si es posible la venta del inventario se debe estimar el valor posible de venta, que de llegar a ser inferior al costo en libros, se reconocerá la pérdida en resultados del periodo. Si no es posible su venta, se le deberá dar de baja en libros descargándolo contra los resultados del período por pérdida en baja o retiro de activos.



Certificado No. SC-5365-1



NIT 890000400-2

4.5.5 **Retiro o baja en cuentas:**

El rubro de inventarios de Mercancías, se reconoce en el momento en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Se han transferido los riesgos y beneficios derivados del bien, soportados con factura de venta o nota de entrega.
- b) El valor puede ser determinado en forma confiable.
- c) Es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros asociados a la transacción.
- d) Los costos de la transacción pueden ser medidos confiablemente. Éstos corresponden a los costos incurridos para la venta del bien y los costos del producto.

Al igual que las compras se debe entender que la institución ha recibido todos los riesgos y beneficios inherentes al bien cuando se han cumplido las condiciones establecidas con el cliente, de acuerdo con la modalidad de negociación.

4.5.6 **Presentación y Revelación:**

La presentación del rubro contable de inventarios en los Estados Financieros y sus Revelaciones, se efectuarán teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Revelar las políticas contables para el reconocimiento y medición de los inventarios.
- b) Revelar el método de valoración.
- c) Revelar el valor total en libros de los inventarios y los valores parciales según la clasificación que resulte apropiada para la Hospital San Vicente E.S.E. Inventario de Producto.
- d) Revelar el valor de los inventarios reconocidos como gasto durante el período.
- e) Revelar el valor del inventario capitalizado y el valor reconocido contra costos y gastos en el período.
- f) Revelar el valor de las pérdidas por rebajas de valor. Y las circunstancias que llevaron a esta rebaja de valor.

Revelar el valor de los inventarios retirados o dados de baja en el período.

- g) El valor que se lleve a valor razonable menos los costos de venta.
- h) Las rebajas y descuentos reconocidos como menor valor de los inventarios.
- i) Los inventarios en garantía o en consignación.

Referencia Normativa:

Sección 13 - Inventarios



Certificado No. SC-5585-1



NIT 890000400-2

Instructivo

Resolución 414 septiembre de 2014/reforma PGPP e
002 CGN

NIT 890000400-2

4.6 Propiedades, Planta y Equipo

Las propiedades, Planta y Equipo son aquellos activos tangibles que una entidad posee para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios o con propósitos administrativos, y se espera usar durante más de un período.

4.6.1 Objetivo:

Indicar las pautas para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que se clasifican como propiedad, planta y equipo, mediante la determinación de su valor en libros, los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro de valor que deben reconocerse en relación con ellos.

4.6.2 Alcance:

Esta sección aplica para aquellos activos tangibles que El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro posee para la prestación de servicios, o para propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda de un (1) año, entendiendo ésta, como el tiempo estimado de uso o los factores necesarios para estimar la operatividad del bien.

Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- ✓ Terrenos
- ✓ Construcciones y Edificaciones
- ✓ Maquinaria y equipo
- ✓ Equipo de oficina
- ✓ Equipos de cómputo
- ✓ Equipo Médico científico
- ✓ Muebles y enseres incluyendo equipos de oficina complementarios.
- ✓ Libros de Biblioteca y Bienes de Arte y Cultura.

Los siguientes bienes se llevarán directamente al gasto o al inventario:

- ✓ Los bienes cuya utilización no supere un año (1), dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía de la compra individual o grupal, se reconocen directamente en el inventario.

NIT 890000400-2 ✓

Bienes cuya utilización supere un año (1), y que su valor sea poco significativo, se reconocen directamente

como gasto.

4.6.3 Definiciones:

Valor razonable: el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

Valor residual: es el importe estimado que la Compañía podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

4.6.4 Política contable general para Propiedad, Planta y Equipo:

Se describen a continuación, las políticas contables establecidas por El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro para el reconocimiento inicial, medición inicial, medición posterior, política de depreciación, vida útil, para cada clase de propiedad, planta y equipo y las actividades relacionadas con este rubro contable.

4.6.5 Reconocimiento Inicial:

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro reconoce como propiedad, planta y equipo los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- ✓ Que sea un recurso tangible identificable y controlado por la Institución.
- ✓ Que sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros asociados con la partida o sirva para fines administrativos.
- ✓ Que se espera utilizarlo en el giro normal de su operación en un período de tiempo que exceda de un (1) año.
- ✓ Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente. Este es usualmente el valor nominal acordado con el proveedor y los costos incurridos para el montaje, construcción y tránsito
- ✓ Que su valor individual sea superior a las siguientes cuantías establecidas por clase de activo:

a) Todo terreno, edificación, entre otros se activan.

b) Los equipos de telecomunicaciones cuyo valor exceda de **10 uvts**

c) Todos los equipos de cómputo se activan cuando su valor supere los **10 uvts**.



Certificado No. SC-5585-1



NIT 890000400-2

Tratándose de equipos de tecnología o de cómputo cuyo software o aplicativos están incorporados en el activo tangible y cuyo monto no es posible separar o identificar, son tratados como un mayor valor del activo.

- d) Maquinaria y equipo cuando superen **10 uvts**.
- e) Las herramientas que se utilizan en el proceso de mantenimiento, reparaciones, ajustes, adaptaciones de los activos, que su monto exceda de **10 uvts**.
- f) Flota y equipo de transporte, todos los vehículos se activarán.
- g) Los activos adquiridos en conjunto, tales como: los muebles y enseres, módulos de oficina, archivadores, persianas, sillas, escritorios y mesas entre otros, que superen **10 uvts**

Si la entidad recibe los riesgos y beneficios inherentes al bien, de acuerdo con los términos de negociación pactados en cada compra, para lo cual el área de Compras deberá informar a Contabilidad en el momento en que sucede el hecho. Se analizará la transferencia de riesgos y beneficios inherentes al activo de acuerdo a la negociación realizada con el proveedor.

Medición Inicial - Costos Iniciales:

Son los valores por los cuales deben ser reconocidos inicialmente las diferentes clases de las propiedades, planta y equipo, y las actividades relacionadas con este rubro contable.

Aquellos activos tangibles que por sus características se ajustan a las necesidades de la entidad tal como los ofrece el proveedor y en consecuencia una vez comprados entran en uso u operación sin requerirse ajustes o adecuaciones para ello; un activo está listo para su uso cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por el Hospital San Vicente E.S.E.

El costo inicial de estos activos comprende:

- ✓ Precio de compra: valor nominal según los acuerdos contractuales y precios fijados con los proveedores (de contado), menos descuentos financieros y comerciales, rebajas y más el impuesto al valor agregado (IVA), en la medida en que no sea descontable de otros impuestos.
- ✓ Además el costo incluirá:
 - Si es un **Equipo de Cómputo y/o Equipo de Comunicaciones**, conformarán un mayor valor del costo las licencias tales como Permanentes y OEM (equipos mercado original nuevos), debido a que estas corresponden a las licencias que viene instaladas desde que se adquiere el computador, y que no son separables del costo del mismo.



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2

➤ Si es una **Edificación o Terreno**, harán parte del costo los impuestos de registros notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales, y los impuestos por valorización. El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán; se llevarán directamente al gasto.

Si es un **Equipo de Transporte** se capitalizan todos los costos incurridos para matricular el activo. Estas matrículas serán objeto de capitalización, si posteriormente el Hospital San Vicente E.S.E. vuelve a incurrir en esta erogación para transformar las características de un vehículo.

4.6.6 **Medición Posterior**

El Hospital San Vicente E.S.E. mide posteriormente los activos bajo el **modelo del costo**, por tanto se mantiene el costo asignado en la medición inicial hasta el retiro del activo; el saldo en libros del activo refleja el costo menos los cargos por depreciación acumulada y valores acumulados por pérdidas de deterioro de valor.

Costos Posteriores

El objetivo de las erogaciones efectuadas sobre las propiedades planta y equipo, con posterioridad a su adquisición, es garantizar que estos sigan operando y prestando su servicio, en condiciones normales o en mejores condiciones.

Mantenimientos Y Reparaciones

Para el reconocimiento se deberán clasificar en alguna de las clases mencionadas a continuación:

Mantenimiento o reparación preventivo y correctivo normal, y sin modificación de vida útil: serán reconocidos como costo o gasto en el periodo en que se incurre, incluidos sus repuestos.

Mantenimiento o reparación mayor (preventivo o correctivo) para maquinaria y equipo y equipo de transporte con modificación de la vida útil: comprenden actividades de un costo significativo superiores al 2 SMLVM que permiten que el activo siga operando en condiciones normales pero que amplían la vida útil del activo. La determinación de la ampliación de la vida útil deberá estar soportada con concepto técnico emitido por el departamento de Planta Física, en un memorando interno donde se establezca: los años en que se amplía la vida útil del activo, y la decisión del técnico donde determine que es menos costoso hacer dicho mantenimiento mayor que comprar un activo nuevo. Este deberá ser reconocido como un mayor valor del activo (se capitaliza) y será depreciado (el conjunto) en la nueva vida útil restante estimada.



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2 ✓

Cualquier mantenimiento en equipo de cómputo o telecomunicaciones, muebles y enseres se registrarán

directamente al gasto.

Las partes y piezas (consideradas componentes) que se cambian y se retiran físicamente del activo, deberán ser descargadas por su costo neto en los libros, reconociéndolo como gastos por mantenimiento, y simultáneamente la nueva parte o pieza se capitaliza al activo. Si no fuera posible su identificación, el valor de la reparación del activo deberá ser tratado y reconocido como gastos. Si por cualquier circunstancia se suspende la reparación del activo, todas las erogaciones efectuadas mientras dure la suspensión, relacionadas con la reparación, se cargarán a gastos o costos.

Vidas Útiles

La vida útil de un activo es el tiempo que se espera que ese activo esté en uso o el número de producciones u otras unidades similares que la entidad espera obtener con ese activo. Los beneficios económicos futuros implícitos en un activo se consumen mediante su uso, pero existen otros factores que deben ser tenidos en cuenta para establecer su vida útil, pues pueden disminuir esos beneficios económicos:

- ✓ Uso esperado del activo.
- ✓ Estado físico del activo.
- ✓ Obsolescencia técnica.
- ✓ Límites legales o contractuales, similares al uso del activo, esto es el período de control sobre el activo si estuviera legalmente limitado.
- ✓ Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos.

A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase del rubro contable propiedad, planta y equipo, estimadas por los responsables de cada grupo. Se debe hacer una revisión periódica (anual) de las vidas útiles asignadas.

- ✓ Construcciones y Edificaciones: 70 años.
- ✓ Maquinaria y Equipo: 15 años.
- ✓ Aires acondicionados 10 años
- ✓ Redes 10 años concepto técnico
- ✓ Muebles y Enseres, incluyendo equipos de oficina complementarios: 10 años.
- ✓ Equipo Médico Científico: Entre 10 años. Cuando tienen alta tecnología 5 años y tomar concepto técnico del proveedor para determinar vida útil específico
- ✓ Equipo de Cómputo: 5 años.
- ✓ Equipo de Transporte: 10 años.
- ✓ Ambulancias 10 años.
- ✓ Instrumental vida útil: 3 años



Certificado No. SC-5585-1



NIT 890000400-2



Depreciación:

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia cuando el activo esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por el Hospital San Vicente E.S.E.

Fin Depreciación

La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique para la venta y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo, por lo tanto la depreciación de un activo no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

4.6.7 Retiros y baja en cuentas

El Hospital San Vicente E.S.E. Montenegro clasificará los activos como mantenidos para la venta, si su valor en libros se recupera a través de una transacción de venta, en lugar del uso continuado del activo.

Mientras el activo se encuentre clasificado como disponible para la venta, no será objeto de depreciación.

Se retirarán los activos cuando el Hospital San Vicente E.S.E. no espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, y se reconocerá la pérdida en el estado de resultados correspondiente.

Para esto la Gerencia asignará al responsable de activos fijos la elaboración de un cronograma anual para la toma física de propiedad planta y equipo, cuyo resultado determinará los ajustes necesarios por altas y bajas.

4.6.8 Deterioro De Valor

Al final del periodo contable, el Hospital San Vicente E.S.E. debe asegurar que el costo neto en libros de los activos no exceda su valor recuperable, según lo establecido en la política contable de *Pérdida por deterioro de valor de los activos bajo NIIF*.

4.6.9 Presentación y Revelación

El Hospital San Vicente E.S.E. revelará en sus estados financieros la información que se enuncia a continuación, por clases de propiedades, planta y equipo:



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2 ✓

Bases de medición utilizadas para determinar el costo en libros.

- ✓ Métodos de depreciación.
- ✓ Vidas útiles.
- ✓ El valor bruto en libros, la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro al principio y al final de cada período sobre el que se informa.
- ✓ Conciliación entre los valores en libros al inicio y al final de cada período, mostrando:
 - a) Las adiciones realizadas.
 - b) Los activos clasificados como mantenidos para la venta o fuera de uso, separadamente.
 - c) Las pérdidas por deterioro reconocidas en el patrimonio, así como las reconocidas en resultados y las reversiones.
 - d) La depreciación.
 - e) Las diferencias netas de cambio surgidas en la conversión de estados financieros.
 - f) Otros movimientos presentados.
 - g) El valor de los activos restringidos producto de garantías otorgadas.
 - h) El valor de los desembolsos sobre los activos en construcción.
 - i) El valor de los compromisos de adquisición de activos.
 - j) La utilidad o pérdida en la venta o retiro de activos.
 - k)** Los cambios en las estimaciones.

Referencia Normativa:

Sección 17 – Propiedad, Planta y Equipo.

Resolución 414 septiembre de 2014/reforma PGPP e Instructivo 002 CGN.

NIT 890000400-2

4.7 Propiedades de Inversión:

Las Propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios o partes de un edificio, o ambos) que se mantienen por el dueño o arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas.

Una participación en una propiedad, que se mantenga por un arrendatario dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo, se podrá clasificar y contabilizar como propiedad de inversión, utilizando la sección 16, si y solo si, la propiedad cumpliera, de otra forma, la definición de propiedades de inversión, y el arrendatario pudiere medir el valor razonable participación en la propiedad sin costo o esfuerzo desproporcionado.

4.7.1 Objetivo:

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación, bajo Normas Internacionales de Información Financiera, de los hechos económicos relacionados con las propiedades de inversión de El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro.

4.7.2 Alcance:

Esta política aplica para aquellos inmuebles que el Hospital San Vicente E.S.E. posee y de los cuales espera percibir rentas por concepto de arrendamiento operativo o beneficios económicos por el aumento de su valorización o plusvalías, o ambas, en lugar de:

- a) Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos;
- b) Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las propiedades de inversión generan flujos de efectivo que son, en gran medida, independientes de los procedentes de otros activos poseídos por las entidades.

Esta política contable **no aplica** para:

- ✓ Los inmuebles que el Hospital San Vicente E.S.E. llegue a entregar en calidad de arrendamiento financiero (entiéndase que existe transferencia de riesgos y beneficios). Se aborda esta temática en la política contable de arrendamientos bajo NIIF para pymes.
- ✓ La construcción o mejoras realizadas por cuenta de terceras personas a los inmuebles entregados en arrendamiento operativo.

NIT 890000400-2

Los siguientes casos son ejemplos de propiedades de inversión:

- a) Un terreno que se tiene para obtener apreciación del capital a largo plazo y no para venderse en el corto plazo, dentro del curso ordinario de las actividades del negocio.
- b) Un terreno que se tiene para un uso futuro no determinado (en el caso de que la entidad no haya determinado si el terreno se utilizará como propiedad ocupada por el dueño o para venderse a corto plazo, dentro del curso ordinario de las actividades del negocio, se considera que ese terreno se mantiene para obtener apreciación del capital).
- c) Un edificio que sea propiedad de la entidad (o bien un edificio obtenido a través de un arrendamiento financiero) y esté alquilado a través de uno o más arrendamientos operativos.
- d) Un edificio que esté desocupado y se tiene para ser arrendado a través de uno o más arrendamientos operativos.
- e) Inmuebles que están siendo construidos o mejorados para su uso futuro como propiedades de inversión.

4.7.3 Definiciones:

Propiedades de inversión: Son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad, en parte, o ambos) que se tienen (adquiridos por parte del dueño o a través de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- a) Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- b) Su venta en el curso ordinario de la operación.

Valor razonable: el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

4.7.4 Política Contable General:

Se describe a continuación la política contable establecida por el Hospital San Vicente E.S.E. para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación y revelación de las propiedades de inversión.

4.7.4.1 Reconocimiento y Medición Inicial:



Certificado No. SC-5585-1



NIT 890000400-2

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro reconocerá sus activos como propiedades de inversión cuando se cumplan las siguientes condiciones o requisitos:

- a) Que se obtenga beneficios económicos futuros de estos bienes, producto de los arrendamientos, rentas o por valorización o plusvalía de ellos.
- b) El costo de estos bienes pueda ser medido con fiabilidad.

El Hospital San Vicente E.S.E. **medirá las propiedades de inversión inicialmente al costo**, el cual comprende:

- a) El precio de compra de contado (valor acordado entre el vendedor y la Hospital San Vicente E.S.E.) neto de cualquier descuento o rebaja.
- b) Los impuestos de registro, notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales.
- c) El impuesto por valorización.
- d) Para las propiedades de inversión construidas, el costo corresponde a los costos que se hayan capitalizado durante la edificación y que al momento de terminación de la misma tenga el bien reconocido como construcción en curso.

El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán, sino que se llevarán directamente al gasto.

4.7.4.2 Medición posterior:

Las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, **se medirán al valor razonable** en cada fecha de presentación, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable.

Se elimina el modelo de costo para las propiedades de inversión. Si no se puede establecer el valor razonable de forma fiable, se clasificará como activo fijo y aplicará modelo de costo. Ver tratamiento en política de Propiedades, planta y equipo para pymes.

4.7.4.3 Retiro y Baja en cuentas:

Las entidades evaluarán, como mínimo, **(1) una vez al año** si la intención de uso de estos bienes inmuebles ha cambiado, la cual se evidenciará cuando:

- a) El Hospital San Vicente E.S.E. comience a utilizar el activo para la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos; para lo cual se basará



Certificado No. SC-5565-1



NIT 890000400-2

en lo expuesto en la política contable de propiedades, planta y equipo bajo NIIF para pymes. El costo por el cual

serán reconocidos estos activos como propiedades, planta y equipo, será el valor razonable en la fecha del cambio de uso del activo.

- b) La entidad entregue el bien en arrendamiento financiero, para lo cual se basará en lo expuesto en la política contable de arrendamientos bajo NIIF para pymes.
- c) La institución decida vender el bien; para lo cual se basará en lo expuesto en la política de activos no corrientes disponibles para la venta.
- d) La entidad considere no obtener más beneficios económicos futuros derivados del inmueble, caso en el cual el retiro del activo se reconoce en el estado de resultados del periodo.

4.7.5 Presentación y Revelación:

El Hospital San Vicente E.S.E. revelará la siguiente información relacionada con las propiedades de inversión:

- a) Los métodos e hipótesis significativos empleados en la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión.
- b) Las cifras incluidas en el resultado por:
 - i). Ingresos derivados de rentas provenientes de las propiedades de inversión.
 - ii). Gastos directos de operación (incluidas reparaciones y mantenimiento) relacionados con las propiedades de inversión que hayan o no generado ingresos por rentas durante el periodo.
 - iii). El cambio acumulado en el valor razonable que se haya reconocido en el resultado por la venta de una propiedad de inversión.
- c) La existencia y el valor de las restricciones a la venta de las propiedades de inversión o al cobro de los ingresos derivados de éstas y recursos obtenidos por su venta.
- d) Las obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión, o por concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras.

REFERENCIA NORMATIVA

Sección 16 - Propiedades de inversión.

Sección 17 - Propiedad, Planta y Equipo.

Resolución 414 septiembre de 2014/reforma PGPP e Instructivo 002 CGN

4.8 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO:

En el desarrollo de sus actividades las organizaciones suelen requerir el pago anticipado de bienes y servicios; cuando se cumplen ciertos requisitos estos pagos anticipados



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2 corresponderán a activos de la entidad, que deberán reconocerse, medirse, amortizarse según las disposiciones de esta política.

4.8.1 Objetivo:

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos relacionados con los gastos pagados por anticipado que tiene El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro.

4.8.2 Alcance:

Esta política aplica para aquellas erogaciones en las cuales se acuerda su pago antes de obtener el beneficio que del mismo se deriva, a fin de asegurar la obtención de un bien o servicio.

No constituyen gastos pagados por anticipado, todas las devoluciones y descuentos realizados a los ingresos por concepto de prestación de servicios que presta el Hospital San Vicente E.S.E.; estos serán menor valor del pasivo por ingresos diferidos.

4.8.3 Definiciones:

Gastos pagados por anticipado: Corresponden a servicios adquiridos amortizables durante el período de tiempo pactado para recibirlos.

4.8.4 Política Contable General:

Esta política sólo incluirá aquellas erogaciones que cumplan las condiciones para ser activos:

- a) que sea probable que El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y
- b) el importe pueda ser valorado fiablemente.

Las partidas de gastos pagados por anticipado de las cuales es probable que el Hospital San Vicente E.S.E. obtenga un beneficio económico futuro son las que por acuerdo con el tercero, se puede obtener la devolución del dinero restante, en caso de que el bien o servicio objeto del prepago no sea utilizado por todo el tiempo del prepago pactado.

NIT 890000400-2

4.8.4.1 Reconocimiento y Medición:

4.8.4.1.1 Reconocimiento y Medición Inicial:

Para el reconocimiento como gasto pagado por anticipado se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) que su valor sea cuantificable fiablemente,
- b) que la erogación cubra más de un mes desde la fecha en que se efectúa el pago, y
- c) que fluyan beneficios económicos futuros a El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro asociados al prepago; las demás erogaciones que no cumplen con las condiciones de reconocimiento se reconocerán como gasto en el Estado de Resultados correspondiente.

Los gastos pagados por anticipado deben ser reconocidos como tales al momento en que se efectúa el pago o se reciba la factura (con vigencia de un año), lo que ocurra primero, y por el valor pactado con el proveedor o vendedor.

Los seguros pagados por anticipado se miden inicialmente con base en el valor de las primas de seguro pactadas con El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro de seguros.

4.8.4.1.2 Amortización:

Los gastos pagados por anticipado se amortizan por el método de línea recta sobre el 100% de su costo en el tiempo de duración del contrato. La amortización se efectúa contra la cuenta contable de costos o gastos, en la medida en que se utilicen los beneficios y en forma proporcional al tiempo del prepago.

Bajo el método lineal la cuota mensual de amortización se determina tomando el total del gasto pagado por anticipado dividido proporcionalmente en el número de meses durante los cuales se espera obtener el beneficio del servicio objeto del mismo.

Los seguros pagados por anticipado serán amortizados de acuerdo al período de vigencia de cada póliza, contra el estado de resultados, en la medida en que transcurre el tiempo y se obtiene la cobertura contra los riesgos asociados al mismo.

4.8.4.1.3 Retiro o Baja en Cuentas:

La baja en cuentas de un gasto pagado por anticipado se puede dar a causa de un reintegro, que comprende el valor de la recuperación por la terminación anticipada de los compromisos contractuales, lo que da lugar, según lo acordado previamente con el tercero, a una recuperación del dinero correspondiente al periodo que no cubrirá el gasto pagado por anticipado.

NIT 890000400-2

Su reconocimiento se debe efectuar en el momento en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) se notifica al tercero que El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro no hará uso de los beneficios económicos futuros,
- b) es probable obtener el reintegro de los valores prepagados no usados, y
- c) su valor es cuantificable (determinado por el valor acordado entre las partes que debe corresponder al monto cuyos beneficios futuros no serán utilizados teniendo en consideración el período del prepago aún no transcurrido). El reembolso que se recibe en forma inmediata cancelará la cuenta de gastos pagados por anticipado con cargo a la cuenta de disponible.

Para los seguros el reconocimiento del reintegro se efectuará al momento de notificar a El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro la cancelación de las pólizas de cobertura, usando para ello la fecha acordada para dar por terminadas las coberturas.

Otras causas para retirar una cuenta de gastos pagados por anticipado, corresponden a saldos que se ven afectados por las siguientes situaciones:

- a) Saldos que no serán recuperables y/o no se obtendrán los beneficios futuros debido a que los mismos se extinguieron o, contractual o legalmente el plazo se venció.
- b) Pérdida del derecho de disfrute futuro.

4.8.5 Presentación y Revelación:

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro revelará la siguiente información para cada clase de gasto pagado por anticipado:

- a) El porcentaje de amortización utilizado.
- b) El tiempo de duración del contrato.
- c) Los métodos de amortización utilizados.
- d) El valor en libros y la amortización acumulada (con su respectivo valor acumulado de pérdidas por deterioro de valor) en el inicio y al final del periodo.
- e) La conciliación de diferencias en los valores entre el inicio y el final del periodo, entre otros.

Referencia Normativa:

Sección 2 – Principios y Conceptos Generales.

Resolución 414 septiembre de 2014/reforma PGPP e Instructivo 002 CGN



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2

4.9 Activos Intangibles:

Un activo intangible, es todo activo identificable de carácter no monetario, sin apariencia física, sobre el cual se posee el control, es plenamente cuantificable y se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo.

4.9.1 Objetivo:

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los activos intangibles de El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro.

4.9.2 Alcance:

Esta política contable aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales:

- a) se espera obtener beneficios económicos futuros
- b) se posea el control
- c) sean plenamente identificables.

Incluye las siguientes clases de activos intangibles, siempre y cuando cumplan con los lineamientos indicados anteriormente:

- ✓ Las licencias, y
- ✓ Los derechos de software.

Las erogaciones que no cumplan las condiciones para el reconocimiento como activos intangibles, deberán ser llevadas al estado de resultados, en el periodo en que se incurran en ellas.

4.9.3 Definiciones:

Activo intangible: es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Desarrollo: es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de

NIT 890000400-2 materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Investigación: es todo aquel estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

Vida útil: es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

4.9.4 Política contable General:

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el rubro de Activos Intangibles, que implementará El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro, tomando como referencia las Normas Internacionales Información Financiera NIIF para Pymes.

Las tres (3) condiciones siguientes se deben presentar simultáneamente para poder reconocer el activo como intangible:

- a) **Que sea identificable:** esta característica se cumple, cuando el intangible se pueda separar, es decir, es susceptible de ser escindido y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un activo identificable con el que guarde relación.
- b) **Que se posea el control:** se refiere a la capacidad que tiene la entidad para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo, además, que el Hospital San Vicente E.S.E. pueda restringirle el acceso a dichos beneficios a otras personas.
- c) **Que genere beneficios económicos futuros:** bien sea por el incremento de los ingresos del Hospital San Vicente E.S.E. o debido a una reducción de los costos.

El precio que paga el Hospital San Vicente E.S.E. para adquirir separadamente un activo intangible, reflejará las expectativas acerca de la probabilidad de que los beneficios económicos futuros incorporados al activo fluyan a la Institución. En otras palabras, el Hospital San Vicente E.S.E. esperará que haya una entrada de beneficios económicos, incluso si existe incertidumbre sobre la fecha o el importe de éstos.

NIT 890000400-2

4.9.4.1 Proyectos:

4.9.4.1.1 Fase de investigación:

Es la etapa del proyecto en la que se determina su viabilidad técnica y económica. Durante esta fase se encuentran erogaciones tales como:

- a) Actividades dirigidas a obtener nuevos conocimientos.
- b) La búsqueda, evaluación y selección final de aplicaciones de resultados de la investigación u otro tipo de conocimientos.
- c) La búsqueda y evaluación de alternativas para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas, entre otros.
- d) La formulación, diseño, evaluación y selección final, de posibles alternativas para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado.

Los desembolsos y demás erogaciones en que incurra el Hospital San Vicente E.S.E. durante la fase de investigación de un proyecto de inversión se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurra, debido a que no es posible demostrar los beneficios a obtener del proyecto y por lo tanto no se puede demostrar que exista un activo que le generará beneficios económicos futuros a el Hospital San Vicente E.S.E..

4.9.4.1.2 Fase de Desarrollo:

La fase de desarrollo de un proyecto se inicia cuando se obtienen resultados favorables de la fase de investigación y es viable el proyecto y este ha sido aprobado por el correspondiente proceso de la Hospital San Vicente E.S.E.

La Hospital San Vicente E.S.E. reconocerá el desembolso incurrido internamente en una partida intangible como un gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de **investigación y desarrollo**, cuando incurra en él, a menos que forme parte del costo de otro activo que cumpla con los criterios de reconocimiento de la sección 18.

4.9.4.2 Licencias y Derechos de Software:

Las licencias de programas informáticos y software adquiridos, son derechos que se obtienen para utilizar un software cumpliendo los términos y condiciones establecidas dentro del contrato que celebran el proveedor o titular de los derechos y el Hospital San Vicente E.S.E.



Certificado No. SC-5585-1



NIT 890000400-2

Se reconocen como activos intangibles las licencias que cumplan la totalidad de los siguientes criterios de

reconocimiento:

- a) Que sean identificables. Para las licencias y software operativos, que sean separables del hardware.
- b) Que sean controlables.
- c) Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente, es el valor nominal acordado con el proveedor o vendedor.
- d) Que sea probable que el Hospital San Vicente E.S.E. obtenga beneficios económicos futuros.
- e) Cuyo costo exceda más de quince (15) SMLMV.

4.9.4.2.1 Medición Inicial:

El costo inicial de las licencias y derechos de software comprende el costo de adquisición de contado (valor acordado entre el vendedor y el Hospital San Vicente E.S.E.) menos de cualquier descuento financiero o comercial y rebaja, más el impuesto al valor agregado (IVA), en la medida en que no sea descontable de otros impuestos, más cualquier costo directamente atribuible a la adquisición del activo o su uso, como honorarios profesionales.

Aquellas licencias de software que no sean separables del hardware como equipos de cómputo y servidores, constituirán un mayor valor de estos activos y se amortizarán por el tiempo estimado de uso del activo tangible, según se define en la política contable de propiedades, planta y equipo bajo NIIF.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del periodo no se reconocerán posteriormente como un activo intangible.

4.9.4.2.2 Medición Posterior:

Las licencias y derechos de software se medirán bajo el modelo del costo, por tanto se mantiene el costo asignado en la medición inicial hasta el retiro del activo.

El saldo en libros del intangible reflejará el costo, menos los cargos por amortización acumulada y valores acumulados por pérdidas de deterioro de valor.

Todas aquellas erogaciones posteriores a la compra del activo, tales como actualizaciones y similares se reconocerán como gasto y se llevara a resultados en el periodo en que se incurra en ellas.

NIT 890000400-2

4.9.4.2.3 Amortización:

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la Dirección Financiera. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por las licencias y derechos de software se efectuará en forma sistemática durante su vida útil mediante la amortización; ésta deberá mostrarse en una cuenta contable diferente a la cuenta donde se reconoce el costo histórico de las licencias y derechos de software bajo la denominación de amortización acumulada, de tal forma que se facilite su control y seguimiento. La amortización mensual se reconocerá directamente en el gasto o costo del periodo.

Los activos intangibles de El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro se amortizarán por el método de línea recta sobre el 100% de su costo según la vida útil proyectada, la cual se establece así:

- ✓ Software operativo: cuando la vida útil se estima en más de un año; de lo contrario se lleva al gasto en el momento inicial.

4.9.4.2.4 Retiro y venta:

Se retirará una licencia y derecho de software cuando El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro no espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, y se reconocerá la pérdida en el estado de resultados correspondiente.

4.9.5 Presentación y Revelación:

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los activos que se hayan generado internamente y los demás:

- a) Vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o los porcentajes de amortización utilizados
- b) Métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas
- c) Valor en libros bruto y la amortización acumulada (y valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo
- d) Partida del estado de resultado integral, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles
- e) Conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2

- i). Incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos y aquéllos adquiridos por separado.
- ii). Activos clasificados como mantenidos para la venta o incluidos en un grupo de activos para su disposición que haya sido clasificado como mantenido para la venta.
- iii). Incrementos y decrementos, durante el periodo, procedentes de pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en otro resultado integral.
- iv). Pérdidas por deterioro del valor reconocidas, en el resultado del periodo.
- v). Reversiones de anteriores pérdidas por deterioro del valor, a lo largo del periodo
- vi). Valor de la amortización reconocida durante el periodo
- f)** El Hospital San Vicente E.S.E. incluirá información sobre los activos intangibles que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor.
- g)** La naturaleza y efecto de los cambios en las estimaciones contables que tengan un efecto significativo en el periodo corriente, o que se espera que tengan repercusión significativa en futuros periodos. Estas revelaciones de información pueden surgir por cambios en:
- i). el periodo de amortización fijado para un activo intangible
- ii). el método de amortización
- iii). los valores residuales
- iv). En el caso de un activo intangible con vida útil indefinida, el valor en libros de dicho activo y las razones sobre las que se apoya la estimación de una vida útil indefinida. Al aportar estas razones, el Hospital San Vicente E.S.E. describirá el factor o los factores que han jugado un papel significativo al determinar que el activo tiene una vida útil indefinida.
- v). Una descripción, el valor en libros y del periodo restante de amortización de cualquier activo intangible individual que sea significativo en los estados financieros del Hospital San Vicente E.S.E.
- vi). El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.
- vii). Cuando se proceda a describir el factor, o los factores, que han jugado un papel importante en la determinación del hecho de que el activo intangible tiene una vida útil indefinida.
- h)** Desembolsos por Investigación y desarrollo:

El Hospital San Vicente E.S.E. revelará el importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gastos durante el periodo.



Certificado No. SC-5565-1



NIT 890000400-2 Los desembolsos por investigación y desarrollo incluirán todos los que sean directamente atribuibles a las actividades de investigación y desarrollo.

i) Otra Información:

Descripción de los activos intangibles completamente amortizados que se encuentren todavía en uso.

Descripción de los activos intangibles significativos controlados por el Hospital San Vicente E.S.E., pero que no se reconozcan como activos por no cumplir los criterios de reconocimiento o porque fueron adquiridos.

Referencia Normativa:

Sección 18 - Activos Intangibles distintos de la plusvalía.
Resolución 414 septiembre de 2014/reforma PGPP e Instructivo 002 CGN

NIT 890000400-2

4.10 Cuentas por Pagar:

Es un instrumento financiero básico, ya que es un contrato que da lugar a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio.

4.10.1 Objetivo:

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar a acreedores y demás obligaciones de El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro.

4.10.2 Alcance:

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, provenientes de las obligaciones contraídas por El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro, con personas naturales y jurídicas y comprenden:

- a) Cuentas por pagar a proveedores.
- b) Cuentas por pagar generales.
- c) Acreedores varios.
- d) Impuestos, gravámenes y tasas.

Esta política contable no aplica para los siguientes hechos económicos, dado a que cada uno posee su política contable específica:

- a) Instrumentos financieros pasivos que surjan en obligaciones financieras las cuales aplicarán la política respectiva.
- b) Las obligaciones financieras y pasivos financieros que surjan de adquisiciones de activos mediante arrendamientos financieros.
- c) Las obligaciones laborales para las cuales se aplica la política contable de beneficios a empleados.
- d) Los ingresos recibidos por anticipado, los cuales son expuestos en la política contable de otros ingresos.
- e) Los pasivos estimados y los créditos judiciales serán tratados en la política contable de provisiones, activos y pasivos contingentes.

NIT 890000400-2 **4.10.3 Definiciones:**

Pasivo Financiero: Se entiende como pasivo financiero una obligación contractual a entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad.

4.10.4 Política contable General:

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Balance General, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- b) Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.
- c) Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro ha definido actualmente unas políticas de pago a proveedores y otras prácticas comunes por medio de las cuales realiza pagos y cancela las cuentas por pagar por concepto de obligaciones en forma mensual y quincenal.

Cuentas por Pagar a Proveedores de Bienes y Servicios:

Se incluyen dentro del concepto de proveedores de bienes y servicios, los pasivos originados por la compra a crédito de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de su objeto social. Estos bienes y servicios pueden ser adquiridos en el país o en el exterior y pueden ser negociados en moneda local o en moneda extranjera.

Acreedores por Arrendamientos, Seguros, Bienes y Servicios en General:

Se incluyen dentro del concepto de acreedores por comisiones, honorarios, arrendamientos, seguros, y, bienes y servicios en general; los pasivos originados por la compra a crédito de bienes y servicios o el uso de activos de propiedad de terceros cuyo destino es servir de apoyo y soporte al desarrollo del objeto social principal de El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro.

NIT 890000400-2 **Impuestos por Pagar:**

Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones tributarias diferentes al impuesto de renta. Su valor es determinable según la normatividad tributaria nacional, departamental o municipal y que deberán ser pagados mensualmente, bimestralmente o de acuerdo a las estipulaciones tributarias en Colombia. Dentro de ellos se incluye:

- a) **Retención en la fuente practicada:** representa el valor recaudado sobre los pagos que realiza El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro; por los conceptos de salarios y pagos laborales, honorarios, comisiones, servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, rendimientos financieros y compras.
- b) **Impuesto a las ventas retenido- IVA:** corresponde al saldo retenido por la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas fiscales vigentes.
- c) **Impuesto de industria y comercio retenido -ICA:** corresponde al valor del impuesto de Industria y Comercio retenido por El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro a proveedores y acreedores, cuando se realizan operaciones gravadas a favor de cada uno de los municipios donde se recibe el servicio.
- d) **Otros impuestos:** corresponde a operaciones de El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro afectadas con otros gravámenes de carácter nacional, departamental o municipal.

4.10.4.1 Reconocimiento y Medición:

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros.

La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer las obligaciones a favor de terceros por parte de El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro.

4.10.4.1.1 Reconocimiento y Medición inicial:

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro, se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

NIT 890000400-2 **Cuentas por Pagar a Proveedores de bienes y servicios:**

Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que el bien o servicio se ha recibido o se viene recibiendo a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo.
- b) Es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros.
- c) El valor puede ser determinado en forma confiable.

Estos pasivos **se reconocerán en la medición inicial al valor nominal** según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.

Acreedores por Arrendamientos, Seguros y servicios en General:

Los acreedores por arrendamientos operativos se reconocen en la medida en que el bien objeto del contrato es utilizado tomando para ello el valor pactado contractualmente.

Los pasivos por seguros se reconocen en la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas, de acuerdo a la negociación realizada con el proveedor.

Las demás obligaciones con proveedores y otros acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio por parte de estos.

Impuestos por Pagar:

Los impuestos retenidos se reconocen en el momento de la causación de los respectivos hechos económicos que den lugar a los mismos y su cuantía se determina según las tarifas establecidas en la Ley.

Ingresos Recibidos para Terceros:

Corresponden a dineros que recibe El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro, de terceros, para realizar actividades específicas o que serán reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos.

NIT 890000400-2 **Avances y Anticipos Recibidos:**

Estas obligaciones deben reconocerse en el momento en que se reciben los valores por parte del tercero y se adquiere la obligación por algún concepto asociado al valor recibido. Los anticipos y avances recibidos se medirán por el valor efectivamente recibido por parte de la entidad contratante con la cual se firme el convenio o acuerdo. Para los ingresos recibidos por anticipado por concepto de capitación se debe analizar la política de ingresos bajo NIIF para PYMES.

4.10.4.1.2 Medición Posterior:

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro deberá identificar desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de largo o corto plazo para efectos de la medición posterior del pasivo financiero, debido a que las cuentas por pagar corrientes (menos de 12 meses) se medirán a su valor nominal, siempre que el efecto del descuento no sea significativo.

Las cuentas por pagar a largo plazo serán mensualmente valorados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses, comisiones y se abone al capital de la partida (pactadas con el acreedor o proveedor); El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro, procederá a realizar la causación de los intereses y otros costos financieros mensualmente.

Para esto El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro, deberá realizar un flujo de efectivo estimado para cada cuenta por pagar, donde se tendrán en cuenta todos los costos de transacción atribuibles al pasivo financiero, las proyecciones de las cuotas (interés y abono a capital), y todas las comisiones que el tercero cobre durante el plazo del instrumento; el procedimiento a continuación ilustra cómo se aplica el método de la tasa de interés efectiva por pasivo financiero.

Procedimiento elaboración costo amortizado

Si se evidencia que el efecto del descuento es significativo, la valoración de los flujos de efectivo se realiza utilizando el método del costo amortizado mediante la tasa de interés efectiva.

El procedimiento que se expone a continuación no aplica para cuentas por pagar con tasa de interés fija.



Certificado No. SC-5565-1



NIT 890000400-2

a) Cuando la tasa de interés pactada entre el Hospital San Vicente E.S.E. y el tercero, sea igual o esté por encima de la tasa del mercado adecuada para los créditos de la misma clase, no se hallará una tasa de mercado para descontar estas cuentas por pagar, y se procederá hallar la tasa de interés efectiva o TIR, para descontar los flujos futuros de la cuenta por pagar.

Para la valoración por costo amortizado la Hospital San Vicente E.S.E. procederá así

- i). A partir del primer mes elaborará **una tabla de amortización** por cada cuenta por pagar, teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses.
- ii). Proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF o IPC) hasta la fecha de vencimiento de la partida.
- iii). Incluir las comisiones y cualquier otro costo financiero pactado, hasta la fecha de vencimiento de la cuenta por pagar.
- iv). Hallar los flujos de efectivo proyectados de la cuenta por pagar (incluyendo intereses y capital). Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.
- v). Hallar con los flujos de efectivo de la cuenta por pagar la TIR (Tasa que iguala todos los flujos de efectivo en un periodo de tiempo específico).
- vi). Descontar periódicamente (Estado de Situación Financiera mensual) dichos pagos futuros con la TIR hallada.
- vii). Actualizar mensualmente dichos flujos de efectivos proyectados. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por pagar corresponderá a un gasto financiero.

b) Cuando las cuentas por pagar posean una tasa de interés por debajo de la definida en el literal a), o no tengan tasa de interés pactada, se procederá así:

- i). El Hospital San Vicente E.S.E. tomará la tasa de interés referente de préstamos preferenciales publicada por el Banco de la República de acuerdo a definiciones del Área de Tesorería, para la fecha correspondiente a la valoración del pasivo financiero (cierre mensual),
- ii). Proyectar los pagos futuros (incluyendo intereses y capital) que se le realizará al tercero.
- iii). Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la tasa establecida.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por pagar corresponderá a un ingreso o gasto financiero.

NIT 890000400-2

4.10.4.1.3 Retiro y Baja en cuentas:

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro, elimina de sus estados financieros una cuenta por pagar sólo cuando la obligación correspondiente se haya extinguido bien sea por que se haya cancelado, pagado o haya expirado.

Los saldos por impuestos también (ICA) se podrán eliminar cuando se presenten saldos a favor y se vayan a compensar con otros impuestos por pagar, en este caso se deberá realizar la reclasificación de saldos.

4.10.5 Presentación y Revelación:

La presentación en los estados financieros y las revelaciones relacionadas con las cuentas y documentos por pagar se efectuará considerando lo siguiente:

- a) Los saldos de cuentas por pagar deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de acreedor (proveedores, acreedores, costos y gastos por pagar, retenciones e impuestos, acreedores oficiales) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo acreedor (servicios recibidos, compra de bienes, retenciones, anticipos).
- b) Revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera pagar dentro de un año o a más de un año. Si existen saldos a pagar a más de un año se debe revelar los saldos que se espera pagar en los primeros tres (3) años.
- c) Revelar las políticas contables significativas y la base de medición utilizada para el reconocimiento de las cuentas por pagar.
- d) Revelar para las cuentas por pagar de largo plazo, los plazos y condiciones de la deuda, la tasa de interés pactada, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que tiene la entidad.

Se revelará acerca de las ganancias y pérdidas (ingresos o gastos) por intereses calculados con el costo amortizado.

Referencia Normativa:



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2 Sección 11 - Instrumentos Financieros Básicos.

Resolución 414 septiembre de 2014/reforma PGPP e Instructivo 002 CGN

NIT 890000400-2

4.11 Beneficios a Empleados:

Los beneficios a empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de servicios.

4.11.1 Objetivo:

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, valuación, presentación y revelación de los beneficios laborales en El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro.

4.11.2 Alcance:

Esta política aplica para los beneficios laborales relacionados con la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro mediante un contrato de trabajo, como retribución por la prestación de sus servicios. También para las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos.

4.11.3 Definiciones:

Salarios, horas extras y recargos: las actividades de administración, operación y mantenimiento que adelanta la entidad en desarrollo de su objeto social, requiere de los servicios de personas que se remuneran como retribución por la prestación de sus servicios. Dentro de las modalidades de remuneración existe el contrato de tipo laboral tal como lo define el Código Laboral colombiano. En consecuencia, dentro de este concepto, se incluyen los sueldos, salarios, horas extras, descansos y ausencias remuneradas y recargos.

Prestaciones sociales: en las relaciones laborales y como consecuencia de la prestación del servicio por parte del trabajador y su respectiva remuneración, se originan, de acuerdo con la Ley y/o los pactos o acuerdos obligaciones laborales para el reconocimiento de prestaciones sociales. Estas incluyen: cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones, primas legales, bonificaciones, auxilio de transporte, entre otros.

Contribuciones y aportes: igualmente como producto de las relaciones laborales, las leyes han establecido otras obligaciones cuyo objetivo es proporcionarles bienestar presente y futuro a los empleados y su núcleo familiar. Estas obligaciones denominadas contribuciones y aportes incluyen: incapacidades por accidentes de trabajo o ausencias por enfermedad, licencias de maternidad, aportes a los fondos de seguridad social (Salud y riesgos profesionales), pagos a las compañías de seguros y otras entidades responsables de la administración y gestión de los sistemas de seguridad social, en

NIT 890000400-2 Colombia además pagos a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, entre otros.

Viáticos: comprende los valores que reconoce la Empresa a los empleados por efectos de realizar trabajos fuera de su sede habitual.

Auxilios: comprende valores a favor de los empleados que le ayudan a subvencionar sus gastos personales en relación con el trabajo que desarrollan. Incluyen conceptos tales como subsidio familiar, subsidio de transporte, subsidio de alimentación, entre otros.

4.11.4 Política Contable General:

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado,
- b) que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad,
- c) que esté debidamente contemplado por disposición legal o sea costumbre de la Hospital San Vicente E.S.E.,
- d) que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

En esta política se indica como El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro trata contablemente los beneficios a corto plazo que se otorgan a los funcionarios.

4.11.4.1 Beneficios a Corto plazo:

Son beneficios de corto plazo (diferentes de los beneficios por terminación) los otorgados a los funcionarios de Hospital San Vicente E.S.E Montenegro, pagaderos en un plazo inferior o igual a doce (12) meses siguientes al cierre del período en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio.

4.11.4.1.1 Reconocimiento:

Los beneficios de corto plazo se reconocen como mínimo una vez al mes (según la modalidad de pago) en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor establecido en la ley, resoluciones, o en los acuerdos individuales con la Hospital San Vicente E.S.E., independientemente de la fecha en que se realice el desembolso.

4.11.4.1.2 Medición:

Los beneficios de corto plazo se medirán por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar establecida entre las partes, en el momento de reconocer el pasivo. Se

NIT 890000400-2 medirán por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normatividad laboral vigente en Colombia y las siguientes normas, convenios o convenciones internas.

Se incluyen en esta categoría los incentivos por participación en proyectos de investigación, los cuales se deberán reconocer por el costo esperado de los incentivos cuando, y sólo cuando:

- a) El Hospital San Vicente E.S.E. tiene una obligación presente, legal o implícita, de hacer tales pagos como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado; y
- b) pueda realizarse una estimación fiable de la obligación.

El Hospital San Vicente E.S.E. podrá realizar una estimación fiable de la cuantía de sus obligaciones legales cuando, y sólo cuando:

- a) los términos formales de los correspondientes planes contengan una fórmula para determinar el importe del beneficio;
- b) El Hospital San Vicente E.S.E. determine los importes a pagar antes de que los estados financieros sean autorizados para su emisión; o
- c) la experiencia pasada suministre evidencia clara acerca del importe de la obligación implícita por parte de la Hospital San Vicente E.S.E.

4.11.4.2 Ausencias no Acumulativas:

Corresponden a los derechos que no se trasladan en el futuro, y que caducan si no son utilizados enteramente en el periodo corriente, además éstos no dan a los empleados el derecho de cobrar su valor en efectivo en caso de abandonar la Hospital San Vicente E.S.E.

4.11.4.3 Beneficios por Terminación:

Son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de:

- a) la decisión de la entidad de disolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro; o bien
- b) la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

4.11.4.3.1 Reconocimiento y Medición:

Los erogaciones laborales se reconocen como costos o gastos (o activo tal como se define en otras prácticas de capitalización) en la medida en que el empleado presta sus servicios

NIT 890000400-2 al Hospital San Vicente E.S.E. y va obteniendo el derecho a recibir su remuneración y demás prestaciones. Así mismo, se reconocen como gastos las demás erogaciones laborales (contribuciones y aportes) en la misma medida en que se reconoce la prestación del servicio por parte del empleado, todo lo anterior independientemente de su pago.

Los saldos de obligaciones laborales por pagar se reconocen en el momento en que el Hospital San Vicente E.S.E. se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos establecidos en la ley laboral y en los acuerdos contractuales.

4.11.4.3.2 Reconocimiento

Para estos casos, el Hospital San Vicente E.S.E. no reconocerá ni pasivos ni gastos por estas situaciones, hasta el momento en que se produzca la ausencia, puesto que los servicios prestados por los empleados no aumentan el valor de los beneficios a los que tiene derecho.

4.11.4.3.3 Medición

Se medirán por el valor pactado en los acuerdos y resoluciones donde se establecen los valores equivalentes a estas ausencias.

4.11.5 Presentación y Revelación:

La presentación en los estados financieros y las revelaciones relacionadas con los beneficios laborales se efectuará considerando lo siguiente:

- a) **Beneficios a corto plazo:** No requieren información específica a revelar.
- b) **Beneficios por terminación:** Para cada categoría de beneficios por terminación que el Hospital San Vicente E.S.E. proporcione a sus empleados, revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

Cuando exista incertidumbre acerca del número de empleados que aceptarán una oferta de beneficios por terminación, existirá un pasivo contingente. La política contable de Provisiones y Contingencias requiere que el Hospital San Vicente E.S.E. revele información sobre sus pasivos contingentes, a menos que la posibilidad de salida de efectivo en la liquidación sea remota.



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2

4.11.6 REFERENCIA NORMATIVA:

Sección 28 - Beneficios a los empleados.

Resolución 414 septiembre de 2014/reforma PGPP e Instructivo 002 CGN

NIT 890000400-2

4.12 Obligaciones Financieras:

4.12.1 Objetivo:

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las obligaciones financieras de El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro, como resultado del dinero recibido de bancos, entidades e instituciones financieras entre otros intermediarios financieros.

4.12.2 Alcance:

Esta política contable aplica para los pasivos financieros presentados en el Estado de Situación Financiera de El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro, así:

- a) Créditos de Tesorería: corresponden a créditos de rápida consecución y rápido pago, ya que se destinan a solventar deficiencias transitorias de liquidez.
- b) Sobregiros Bancarios.
- c) Pasivos de arrendamientos financieros: corresponden a los pasivos que surgen de los contratos de arrendamiento financiero que se suscriben con el ánimo de financiar la adquisición de activos, a través de una compañía financiera. Ver reconocimiento y medición en la política contable de arrendamientos bajo NIIF para PYMES.

4.12.3 Definiciones:

Costos de Transacción: Son los costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un pasivo financiero. Un costo incremental es aquél, en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiese adquirido, emitido, dispuesto del instrumento financiero.

4.12.4 Política Contable General:

Las obligaciones financieras son instrumentos financieros pasivos bajo NIIF para PYMES.

4.12.4.1 Reconocimiento y Medición Inicial:

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro reconoce sus pasivos financieros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los

NIT 890000400-2

términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el préstamo (dinero).

Se miden inicialmente por su valor nominal menos los costos de transacción directamente atribuibles a la obligación financiera, estos costos podrán ser: honorarios, comisiones pagadas a agentes y asesores, en el momento inicial de la negociación del crédito.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la obligación financiera.

Se reconocerán como menor valor de la obligación financiera en una subcuenta contable todos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la obligación financiera, que superen el 5% del valor nominal del pasivo, de lo contrario se reconocen como gastos, en el estado de resultados del periodo correspondiente.

a) Aprobación del crédito

La aprobación de un crédito por una entidad financiera o un tercero, no genera aún obligaciones ciertas a favor de terceros que deban ser reconocidas en el Estado de Situación Financiera como pasivos, debido a que no se ha transferido el dinero. La aprobación del crédito puede generar obligaciones contingentes, de acuerdo a la Política de Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes bajo NIIF para PYMES, deben ser reveladas en notas a los Estados Financieros, indicando el nombre de la entidad financiera, el tipo de crédito y valor.

b) Entrega de garantías:

Las garantías que se otorgan a las entidades financieras en respaldo de las obligaciones aun cuando no generan la salida de recursos de El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro, si generan obligaciones contingentes que deben ser reveladas en los estados financieros.

Las garantías que han sido entregadas en respaldo de las obligaciones financieras adquiridas, deben ser reconocidas en el momento en que se realiza el proceso legal jurídico que le otorgue al acreedor un derecho futuro.

4.12.4.2 Medición Posterior:

Los pasivos financieros a corto plazo (menos de 12 meses), sin tasa de interés establecida, se pueden medir por el valor del contrato original si el efecto del descuento no es importante. Por ende, los flujos de efectivo relativos a los pasivos financieros a corto plazo, en principio no se descontarán trayendo a valor presente.

NIT 890000400-2

Los pasivos financieros a largo plazo (más de 12 meses) serán mensualmente valorados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses, comisiones y se abone al capital del crédito de acuerdo a las cuotas pactadas con la entidad financiera; El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro procederá a realizar la causación de los intereses y otros costos financieros mensualmente.

Para esto El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro prepara un flujo de efectivo estimado para cada crédito, donde se tendrán en cuenta todos los costos de transacción atribuibles al pasivo financiero, las proyecciones de las cuotas (interés y abono a capital), y todas las comisiones que la entidad financiera cobre durante el plazo del instrumento; el procedimiento a continuación ilustra cómo se aplica el método de la tasa de interés efectiva por pasivo financiero.

Procedimiento:

- a) Elaborar una tabla de amortización por crédito, teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses.
- b) Proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF, IPC, IBR O UVR) hasta la fecha de vencimiento del crédito. Se podrá utilizar la última tasa conocida hasta la siguiente fecha de revisión de tasas de interés.
- c) Incluir las comisiones y cualquier otro costo financiero pactado, hasta la fecha de vencimiento del crédito.
- d) Elaborar una proyección del flujo de efectivo mensual por crédito, teniendo en cuenta la entrada del dinero (o entradas de dinero cuando sea el caso) y las salidas de efectivo correspondientes a: pagos de interés, comisión y capital.
- e) Calcular la tasa que iguala todos los flujos en un mismo periodo (mes), que corresponde a la TIR –Tasa Interna de Retorno del mismo.
- f) Actualizar mensualmente para el cierre contable, la proyección de los flujos de efectivo para los créditos que hayan sufrido variaciones con respecto a las condiciones pactadas inicialmente: tasa de interés y valor de las comisiones a pagar.

La tasa que se halle en el numeral **e)** es conocida como la tasa de interés efectiva del crédito, la cual deberá ser expresada a nominal mensual para poder realizar el reconocimiento mensual de los intereses que se cancelarán en un periodo próximo.

4.12.4.3 Retiro y Baja en Cuentas

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro retira de su Estado de Situación Financiera un pasivo financiero cuando, se haya extinguido la obligación contraída con las entidades

NIT 890000400-2

financieras o terceros, esto es, cuando la obligación específica en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada.

Si El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro cambia una obligación financiera por otra (con la misma entidad financiera o con una diferente) y se modifican sustancialmente las condiciones del crédito (plazo, tasa de interés, fecha de vencimiento o montos), se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original, reconociéndose un nuevo pasivo financiero. Lo mismo se hará cuando se produzca una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro considerará una modificación sustancial, cuando se modifique el plazo del crédito, un (1) año más o menos del plazo del pasivo financiero inicial.

Cualquier diferencia que surja entre el valor en libros del pasivo financiero cancelado y el nuevo pasivo financiero adquirido se reconocerá en el resultado del periodo.

4.12.4.4 Obligaciones por Arrendamientos Financieros:

Cuando El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro adquiere un bien tangible o intangible a través de un arrendamiento y éste cumple con las condiciones descritas en la política contable de arrendamientos, para ser clasificado como un arrendamiento financiero, la Hospital San Vicente E.S.E. debe reconocer desde la firma de dicho contrato una obligación a favor de la entidad financiera.

4.12.4.4.1 Reconocimiento Inicial

El reconocimiento del pasivo financiero relacionado con un arrendamiento financiero se hará al inicio del arrendamiento, momento en el cual se reconoce en el Estado de Situación Financiera el bien arrendado y un pasivo por el mismo valor, **que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado, o el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento** (determinados al inicio del arrendamiento).

Al calcular el valor presente de cuotas que se deben cancelar durante el plazo del arrendamiento, se tendrán en cuenta:

- a) La tasa de descuento es la TIR de los flujos de efectivo proyectados del arrendamiento.
- b) Se incluyen en el valor del activo arrendado y el pasivo, todos los costos directos iniciales incurridos en la negociación del arrendamiento, tales como: comisiones, honorarios de intermediación y honorarios legales. Si dichos costos no superan el **5%** del valor por el cual se reconoce inicialmente el pasivo (menor entre el valor presente

NIT 890000400-2

de pagos mínimos y valor razonable del bien), se reconocen como gastos del periodo en el estado de

resultados.

- c) Se incluye el valor estimado de la opción de compra (cuando aplique esta condición en el arrendamiento).
- d) No se incluyen cuotas extraordinarias.

4.12.4.4.2 **Medición Posterior**

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro procederá a amortizar la deuda mensualmente, por la menor entre el plazo del arrendamiento o la vida útil del bien que se arrienda.

Los pagos contingentes se cargan como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

4.12.4.5 **Cancelación de Garantías:**

Una vez el crédito ha sido cancelado, de acuerdo con las prácticas financieras de El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro, se debe proceder a cancelar la garantía que había sido otorgada. Dicha cancelación para que tenga efectos legales, debe provenir del cumplimiento de un requisito de tipo legal.

En consecuencia, las garantías canceladas se revelarán en los estados financieros cuando se haya perfeccionado el documento legal que libera la garantía.

4.12.5 **PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN**

La presentación en los estados financieros y las revelaciones relacionadas con las obligaciones financieras se efectuará considerando lo siguiente:

- a) Se debe presentar por separado las obligaciones financieras en corriente y no corriente. Se presentará como corriente los saldos o cuotas de obligaciones que se debe pagar en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Se presentará como no corriente las obligaciones cuyos plazos o fechas de pago, exceden de un (1) año después de la fecha de cierre. Para las obligaciones no corrientes se debe revelar los pagos que se deben efectuar en cada uno de los próximos (2) dos años.
- b) Se debe revelar las garantías otorgadas sobre las obligaciones adquiridas, indicando la naturaleza de la garantía, el bien objeto de garantía, el valor y cualquier otra restricción.



Certificado No. SC-5365-1



NIT 890000400-2

- c) Revelar las condiciones o requisitos comprometidos a cumplir en virtud de acuerdos con los acreedores financieros.
- d) Revelar un detalle de cada una de las obligaciones financieras indicando la Entidad, el valor, las tasas de interés, el vencimiento final, condiciones sobre el cumplimiento de requisitos del crédito (tales como restricciones para el pago de dividendos por ejemplo).

Revelar las políticas contables para el reconocimiento y medición de los intereses y costos financieros sobre las deudas.

Revelar compromisos adquiridos para recibir nuevos créditos.

REFERENCIA NORMATIVA

Sección 11 - Instrumentos Financieros Básicos.

Sección 12 - Otros Temas Relacionados con Instrumentos Financieros.

Resolución 414 septiembre de 2014/reforma PGPP e Instructivo 002 CGN

NIT 890000400-2

4.13 ARRENDAMIENTOS:

Los arrendamientos son un pacto en el que arrendador y arrendatario acuerdan ceder el derecho de uso temporal de un activo a cambio de una percepción monetaria.

4.13.1 Objetivo:

Establecer las políticas contables adecuadas para reconocer, medir y revelar la información relativa a los contratos de arrendamiento, celebrados por el Hospital San Vicente E.S.E Montenegro, ya sea en calidad de arrendador o de arrendatario.

4.13.2 Alcance:

Esta política contable aplica para:

- a) Bienes inmuebles y muebles recibidos en arrendamiento operativo o financiero.
- b) Bienes inmuebles y muebles entregados en arrendamiento operativo o financiero.

En el caso de los arrendamientos de inmuebles en la modalidad de arrendamiento operativo, donde Hospital San Vicente E.S.E Montenegro es arrendadora, su tratamiento posterior se registrará por lo establecido en la Política Contable de Propiedades de Inversión bajo NIIF para PYMES.

4.13.3 Definiciones:

Comienzo del plazo del arrendamiento: es la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado. Es la fecha del reconocimiento inicial del arrendamiento. Es decir, del reconocimiento de activos, pasivos, ingresos o gastos derivados del arrendamiento, según proceda.

Cuotas contingentes: del arrendamiento, son la parte de los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que se basa en el importe futuro de un factor que varía por razones distintas del mero paso del tiempo (por ejemplo, un tanto por ciento de las ventas futuras, grado de utilización futura, índices de precios futuros, tasas de interés de mercado futuras, etc.).



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2

Inicio del arrendamiento: es la fecha más temprana entre la del acuerdo del arrendamiento y la fecha en que se comprometen las partes en relación con las principales estipulaciones del mismo. En esta fecha: a) se clasificará el arrendamiento como operativo o como financiero; y b) en el caso de tratarse de un arrendamiento financiero, se determinarán los importes que se reconocerán al comienzo del plazo de arrendamiento.

Opción de compra: Valor residual del bien objeto del contrato que permite al arrendatario, al final del contrato y previo pago de su valor, recibir la titularidad y propiedad jurídica del bien.

Pagos mínimos por el arrendamiento: son los pagos que se requieren o pueden requerírsele al arrendatario durante el plazo del arrendamiento, excluyendo tanto las cuotas de carácter contingente como los costos de los servicios y los impuestos que ha de pagar el arrendador y le hayan de ser reembolsados.

Plazo del arrendamiento: es el periodo no revocable por el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier periodo adicional en el que éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá tal opción.

Tasa de interés implícita: en el arrendamiento, es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre el valor presente total de:

- a) Los pagos mínimos por el arrendamiento y
- b) El valor residual no garantizado, y la suma de: (i) el valor razonable del activo arrendado y (ii) cualquier costo directo inicial del arrendador.

Valor razonable: es el importe por el que puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Vida Económica: es el periodo durante el cual se espera que un activo depreciable sea económicamente utilizable por uno o más usuarios, o la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.

4.13.4 Política Contable General:

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento, se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere al Hospital San Vicente

NIT 890000400-2

E.S.E. el derecho de uso del activo; por esto se hace necesario analizar en detalle cada uno de los contratos y sus particularidades, para poder realizar la clasificación.

Cada vez que el Hospital San Vicente E.S.E. esté bajo este tipo de acuerdos, deberá clasificarlo en alguno de las siguientes modalidades:

- a) **Arrendamiento financiero:** arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.
- b) **Arrendamiento operativo:** es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto a arrendamiento financiero.

El que un arrendamiento sea financiero u operativo dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la mera forma del contrato.

El Hospital San Vicente E.S.E. considerará un **arrendamiento financiero** siempre y cuando cumpla con cualquiera de las **dos (2)** siguientes características:

- a) Desde el inicio del contrato se pacta que El Hospital San Vicente E.S.E. Montenegro tiene la opción de comprar el bien a un precio significativamente inferior al valor razonable, esto es, menor o igual al 10% del valor del bien.
- b) Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los cánones más la opción de compra (en la medida en que su valor sea el 10% o menos del valor razonable del bien), se encuentra entre el 85% y el 115% del valor razonable del activo arrendado.

Si al efectuar el análisis el **Comité Técnico de Sostenibilidad Contable** aún no tienen claro si el contrato de arrendamiento cumple con las características para ser clasificado como arrendamiento financiero, deberán revisar adicionalmente los siguientes indicadores.

El análisis sigue este orden y si cumple al menos **una (1)** de las siguientes condiciones, el acuerdo será clasificado inmediatamente como financiero.

- a) Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes.
- b) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación son asumidas por el arrendatario.
- c) Se transfiere la propiedad del activo (riesgos y beneficios asociados al mismo) al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.

NIT 890000400-2 **d)** El plazo del arrendamiento cubre el 85% o más de la vida económica del activo, siendo este el periodo durante el cual se espera que el activo sea utilizable económicamente.

e) El arrendatario tiene la capacidad de prorrogar el arrendamiento durante un período secundario, efectuando unos pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los del mercado, esto es, por lo menos en un 40%.

4.13.4.1 Reconocimiento y Medición:

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual el objeto del contrato de arrendamiento es incorporado a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros.

La medición está relacionada con la determinación del valor por el cual debe ser registrado contablemente para reconocer los arrendamientos.

4.13.4.1.1 Bienes Recibidos en Arrendamiento Financiero:

Si posterior al análisis de esta política, se llega a la conclusión de que El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro posee un arrendamiento financiero, se procederá con la siguiente práctica contable.

Para el tratamiento contable del pasivo (obligación) se debe analizar la política contable de Obligaciones Financieras y para el activo la de Propiedades Planta y Equipo bajo NIIF para PYMES.

4.13.4.1.1.1 Reconocimiento y medición Inicial:

Los bienes que se han recibido bajo arrendamiento financiero se reconocen en el momento en que se inicia el contrato, lo cual coincide con la fecha en que se recibe el bien objeto del contrato. Se reconocen como un activo en las cuentas contables correspondientes a activos adquiridos en arrendamiento financiero y un pasivo financiero en el Estado de Situación Financiera por el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los cánones y opciones de compra pactados, calculados a la fecha de iniciación del contrato y descontados éstos a la tasa de interés implícita en el arrendamiento.

Si el Hospital San Vicente E.S.E. reconoce el activo por el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se tomará como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, que resulta de la tasa interna de retorno (TIR) del flujo de caja del contrato de arrendamiento, compuesto por las cuotas a pagar y cuyo valor inicial

NIT 890000400-2 es el valor razonable del activo. No se tendrán en cuenta en los flujos de caja los gastos por: mantenimiento, impuestos, seguros y similares.

4.13.4.1.1.2 Reconocimiento Posterior:

Las cuotas que se pacten periódicamente (según lo establecido en el contrato) se deben separar en dos (2) partes: abono a capital e intereses financieros (normalmente esta separación se establece desde la firma del contrato y de acuerdo con lo establecido en las condiciones de éste). Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá así:

- a) Los gastos que están siendo cobrados relacionado con los impuestos, mantenimiento, seguros y otros se reconocerán en el Estado de Resultados en el periodo correspondiente.
- b) El diferencial entre el canon mensual y los gastos determinados en el literal anterior, se separa en intereses y abono a la deuda así:
 - i). intereses del periodo, los cuales deben ser distribuidos entre los periodos del plazo del arrendamiento, de tal forma que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente por amortizar; y
 - ii). el abono a la deuda, los cuales serán un menor valor de la deuda contraída (pasivo financiero) y reconocida al inicio del contrato.

Todo lo relacionado con el mantenimiento del bien, repuestos y reparaciones, debe seguir el tratamiento indicado en la política contable de Propiedades, Planta y Equipo bajo NIIF para PYMES.

Una vez se culmina el contrato y se da lugar a que El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro ejerza la opción de compra, según el valor establecido en el contrato y pagando por ello un valor residual, dicho valor se debe reconocer como un menor valor del pasivo.

4.12.4.2 Depreciación y Deterioro de Valor:

Todo lo relacionado con la depreciación del bien debe seguir el mismo tratamiento indicado en la política contable de Propiedades, Planta y Equipo bajo NIIF para PYMES, sin embargo la vida útil tomada para estos bienes será la menor entre la vida útil asignada y el plazo del contrato.



Certificado No. SC-5565-1



NIT 890000400-2

Adicionalmente, deberá realizarse el test de deterioro de valor de los activos con base en la política de Deterioro de Valor de los Activos bajo NIIF para PYMES.

4.13.4.2 Bienes Recibidos en Arrendamiento Operativo:

4.13.4.2.1.1 Reconocimiento y Medición Inicial:

Los bienes que se han recibido bajo arrendamiento operativo se reconocen en el momento en que se inicia el contrato, lo cual coincide con la fecha en que se recibe el bien objeto del contrato. Sólo se revelarán en los estados financieros o se reconocerán en cuentas de orden como bienes recibidos en arrendamiento operativo.

4.13.4.2.1.2 Reconocimiento Posterior:

Las cuotas que se pacten periódicamente se reconocen como gastos o costos, en el Estado de Resultados correspondiente, es decir, si el bien tiene un uso en los procesos necesarios para la generación de ingresos será un costo y si son utilizados en los procesos de apoyo serán un gasto. Independientemente del pago, los cánones se reconocen mensualmente siempre que:

- a) el activo haya estado disponible para el uso del Hospital San Vicente E.S.E., y
- b) exista un contrato de arrendamiento o un acuerdo contractual.

Normalmente bajo el arrendamiento operativo, el dueño del bien asume los costos y gastos de mantenimiento y reparaciones. Sin embargo, si El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro que ha tomado en arrendamiento el bien incurre en costos y gastos de mantenimiento del mismo, que no son cobrables al dueño del bien, deben ser reconocidos como gastos de mantenimiento o costos de mantenimiento, dependiendo del uso del bien tan pronto se incurre en ellos.

Las erogaciones relacionadas con el mantenimiento del bien tomado en arrendamiento operativo, se miden por su costo o valor nominal original de acuerdo con lo establecido en los acuerdos contractuales o los precios fijados y acordados con los terceros.

4.13.4.2.1.3 Depreciación y deterioro de Valor:

Para bienes recibidos en arrendamiento operativo, no hay lugar a depreciación ni análisis de deterioro de valor, porque no hay lugar a reconocimiento del activo en el Estado de Situación Financiera de la Hospital San Vicente E.S.E.

NIT 890000400-2

4.13.4.2 Bienes entregados en Arrendamiento

Financiero:

4.13.4.2.1 Reconocimiento y Medición:

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro reconocerá en su Estado de Situación Financiera una cuenta por cobrar, (VPN de los flujos futuros del contrato de arrendamiento descontados a la tasa implícita del contrato según información suministrada por el proceso financiero), por el valor de los activos entregados mediante contrato de arrendamiento financiero.

Al momento del recibo del canon de arrendamiento, registrará el abono a la cuenta por cobrar y un ingreso financiero por lo correspondiente a los intereses, totalizando con ello el valor de la cuota percibida de parte del arrendatario.

Si el Hospital San Vicente E.S.E. incurre en erogaciones iniciales por comisiones, se incluirán en la medición inicial de los derechos de cobro por el arrendamiento financiero, y disminuirán el valor de los ingresos reconocidos a lo largo del plazo de arrendamiento.

4.13.4.2.3 Bienes entregados en Arrendamiento Operativo:

4.13.4.2.3.1 Reconocimiento y Medición:

Los bienes que se han entregado bajo arrendamiento operativo se reconocen en el momento en que se inicia el contrato, lo cual coincide con la fecha en que se entrega el bien objeto del contrato.

El Hospital San Vicente E.S.E. reconocerá los ingresos por arrendamientos operativos (excluyendo los importes por servicios tales como seguros o mantenimiento) en los resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que:

- a) Otra base sistemática sea representativa del patrón de tiempo de beneficios del arrendatario procedentes del activo arrendado, incluso si el cobro de los pagos no se realiza sobre esa base, o
- b) Los pagos al arrendador se estructuren para incrementarse en línea con la inflación general esperada (basada en índices o estadísticas publicadas) para compensar los incrementos del costo por inflación esperados del arrendador. Si los pagos al arrendador varían de acuerdo con factores distintos de la inflación, la condición b) no se cumplirá.

NIT 890000400-2

4.13.4.2.4 Operaciones de Venta con Arrendamiento Posterior:

En el momento en el cual el Hospital San Vicente E.S.E. realice la venta de activos que están clasificados como propiedades, plantas y equipos o activos intangibles, entrando en ese momento en un contrato de arrendamiento, deberá analizar el tipo de contrato si es financiero u operativo de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores.

Si este contrato es evaluado como financiero, el exceso entre el precio de venta y el costo neto en libros se difiere en el plazo de contrato.

Si una venta con arrendamiento posterior resulta ser un arrendamiento operativo, y quedase claro que la operación se ha establecido a su valor razonable (el precio de venta y los cánones de arrendamiento coinciden con los valores comerciales en una operación independiente), cualquier resultado se reconocerá inmediatamente como tal en el Estado de Resultados.

Si el precio de venta, determinado en el párrafo anterior, fuese inferior al valor razonable, todo resultado se reconocerá inmediatamente en el Estado de Resultados, excepto si la pérdida resulta compensada por cuotas futuras por debajo de los precios de mercado, en cuyo caso se diferirá y amortizará en proporción a las cuotas pagadas durante el periodo en el cual se espera utilizar el activo.

Si el precio de venta, según se definió anteriormente, fuese superior al valor razonable dicho exceso se diferirá y amortizará en el periodo durante el cual se espere utilizar el activo.

4.13.5 Presentación y Revelación:

4.13.5.1 Arrendatario en los arrendamientos financieros.

Un arrendatario revelará la siguiente información sobre los arrendamientos financieros:

- a) Para cada clase de activos, el importe neto en libros al final del periodo sobre el que se informa;
- b) El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa, para cada uno de los siguientes periodos:
 - i). hasta un año;
 - ii). entre uno y cinco años; y
 - iii). más de cinco años.
- c) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o



Certificado No. SC-5585-1



NIT 890000400-2

adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

4.13.5.2 Arrendatario en los arrendamientos operativos.

Un arrendatario revelará la siguiente información para los arrendamientos operativos:

- a) El total de pagos futuros mínimos del arrendamiento, bajo contratos de arrendamiento operativo no cancelables para cada uno de los siguientes periodos:
 - i). hasta un año;
 - ii). entre uno y cinco años; y
 - iii). más de cinco años.
- b) Los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto.
- c) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

4.13.5.3 Arrendador en arrendamientos financieros

Un arrendador revelará la siguiente información para los arrendamientos financieros:

- a) Una conciliación entre la inversión bruta en el arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar en esa misma fecha. Además, el arrendador revelará, al final del periodo sobre el que se informa, la inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar en esa misma fecha, para cada uno de los siguientes plazos:
 - i). hasta un año;
 - ii). entre uno y cinco años; y
 - iii). más de cinco años.
- b) Los ingresos financieros no ganados.
- c) El importe de los valores residuales no garantizados acumulables a favor del arrendador.
- d) La estimación de incobrables relativa a los pagos mínimos por el arrendamiento pendientes de cobro.
- e) Las cuotas contingentes reconocidas como ingresos en el periodo.

NIT 890000400-2 **f)** Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de escalación, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

4.13.5.4 Arrendador en los arrendamientos operativos

- a)** Un arrendador revelará la siguiente información para los arrendamientos operativos:
- b)** Los pagos futuros mínimos del arrendamiento en arrendamientos operativos no cancelables, para cada uno de los siguientes periodos:
 - i).* hasta un año; y
 - ii).* entre uno y cinco años; y
 - iii).* más de cinco años.
- c)** Las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso.
- d)** Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.
- e)** Los requerimientos de información a revelar para arrendatarios y arrendadores se aplicarán igualmente a las ventas con arrendamiento posterior. La descripción requerida sobre los acuerdos sobre arrendamientos significativos incluye la descripción de las disposiciones únicas o no habituales de los acuerdos o términos de las transacciones de venta con arrendamiento posterior.

Referencia normativa:

Sección 20 - Arrendamientos.

Sección 16 - Propiedades, Planta y Equipo.

Resolución 414 septiembre de 2014/reforma PGPP e Instructivo 002 CGN

NIT 890000400-2

4.14 Ingresos y Otros Ingresos:

4.14.1 Objetivo:

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información relacionada con los ingresos generados en el desarrollo de la Prestación de servicios de salud a un nivel de atención primaria, los obtenidos por donaciones recibidas y otros ingresos.

4.14.2 Alcance:

Esta política contable debe ser aplicada al reconocer ingresos procedentes de las siguientes transacciones:

- a) Prestación de servicios de primer nivel
- b) Prestación de otros servicios especializados de segundo o tercer nivel si es el caso.
- c) Donaciones recibidas a favor del Hospital San Vicente E.S.E. por parte de terceros.
- d) Rendimientos financieros e intereses de inversiones o activos financieros.
- e) Intereses de cuentas por cobrar por financiaciones.
- f) Otros ingresos como: arrendamientos, comisiones, entre otros.
- g) Venta de bienes y servicios diferentes a los mencionados anteriormente.

Los ingresos de años anteriores serán reconocidos como mayor valor del patrimonio en la cuenta de utilidades retenidas.

4.14.3 Definiciones:

Ingreso: Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los inversores a este patrimonio.

Ingreso de Actividades Ordinarias: Entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio que no esté relacionado con las aportaciones de quienes participan en el mismo.

Costo Amortizado: El costo amortizado de un activo o pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la

NIT 890000400-2 amortización acumulada, calculada con el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia del importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier disminución por deterioro de valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

4.14.4 Política Contable General:

Los ingresos de actividades ordinarias son los incrementos de beneficios económicos durante el periodo, que se generan en la realización de las actividades ordinarias y/o otros ingresos de la Hospital San Vicente E.S.E., que aumentan el patrimonio.

Ingresos por Prestación de Servicios

Corresponden a los ingresos por prestación de servicios de salud de primer nivel a los usuarios según la forma de contratación: capitación o de evento que posee El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro con las diferentes Empresas Prestadores de Salud del País.

Ingresos por Prestación de Otros Servicios:

Corresponden a los ingresos obtenidos por el Hospital San Vicente E.S.E. en virtud de la suscripción de contratos y convenios con diferentes terceros, personas jurídicas o naturales, del sector público o privado, asociados básicamente a los servicios que tenga relación directa con el objeto de la entidad.

Donaciones Recibidas:

Corresponde a los ingresos recibidos de bienes y servicios por parte de terceros a título gratuito de personas naturales o jurídicas, con o sin una destinación específica, para cumplir con los objetivos propios de El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro. Las donaciones pueden ser en Efectivo, Derechos, Inversiones, Bienes Muebles e Inmuebles y Otros Activos.

Ingresos por Rendimientos Financieros e Intereses:

Corresponden a los valores que recibe el Hospital San Vicente E.S.E. por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o inversiones, por rendimientos que obtiene de las financiaciones otorgadas.

Otros Ingresos:

Están representados por otros conceptos tales como arrendamientos, otros.

NIT 890000400-2

4.14.4.1 Reconocimiento y Medición:

Los ingresos se reconocerán:

- a) En la medida que se presta el servicio de Salud a los usuarios en de primer nivel.
- b) Cuando sea probable la generación de beneficios económicos asociados a la actividad y,
- c) Cuando sea posible determinar confiablemente el valor de los mismos.

El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la entidad y el usuario del servicio o activo. Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento (glosa), rebaja que el Hospital San Vicente E.S.E. pueda aceptar.

4.14.4.1.1 Ingresos por Prestación de servicios de salud:

4.14.4.1.1.1 Reconocimiento Inicial:

El Hospital San Vicente E.S.E. debe reconocer los ingresos operacionales ordinarios, si sus valores son estimados confiablemente, de acuerdo al grado de terminación o de avance de la prestación final del servicio en el periodo en el que se informa, es decir, al final de cada mes, teniendo en cuenta que se cumplan las condiciones mencionadas a continuación, expuestas en las NIIF para PYMES:

- a) El valor de los ingresos de actividades por la prestación del servicio puede ser medido con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- c) Los costos incurridos en la prestación del servicio de salud, así como los que falten por incurrir hasta completarlo, puedan ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos se reconocen en los periodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio facilitando información útil sobre la medida de la actividad de servicio prestado. Considerando la modalidad de contratación con las entidades sea como capitación o por evento.

El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias por referencia al grado de realización de una transacción se denomina habitualmente con el nombre de método del porcentaje de realización. Bajo este método, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en los periodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio.



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2

El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias con esta base suministrará información útil sobre la medida de la actividad de servicio y su ejecución en un determinado periodo. Se entenderá que el grado de realización para la prestación del servicio salud es lineal por el periodo de tiempo que cubre el servicio.

4.14.5 Medición

Los precios originados por la prestación de los servicios salud, así como las actividades complementarias, son determinados por la Gerencia y el comité técnico de sostenibilidad contable anualmente.

Por lo tanto, el importe de los ingresos se medirá utilizando el valor razonable de los recursos a recibir, que corresponden al valor de los servicios de salud descontando los ingresos de terceros por cualquier concepto.

4.14.6 Ingresos por Prestación de otros Servicios:

4.14.6.1 Reconocimiento Inicial

El Hospital San Vicente E.S.E. debe reconocer los ingresos por prestación de otros servicios si sus valores son estimados confiablemente, y se cumplen las condiciones expuestas en las NIIF para PYMES.

Se determinará el grado de realización de estos contratos cuando estos superen el umbral definido en la política contable de cuentas por cobrar e inventarios bajo NIIF para PYMES; de lo contrario serán medidos de forma lineal por los periodos que cubren los contratos y convenios.

4.14.6.2 Medición

El valor de los ingresos por concepto de asesorías, consultorías e investigaciones, será el pactado entre las partes, y a medida que se preste el servicio al cliente, aplicando el tratamiento expuesto en la política de cuentas por cobrar, siempre y cuando la sumatoria del valor de estos contratos vigentes superen el 10% de los ingresos netos del Hospital San Vicente E.S.E. en la fecha de preparación y presentación de los estados financieros bajo NIIF para PYMES. Si no supera el umbral del 10% citado se valora en forma lineal; independientemente de la fecha de emisión de la factura.

4.14.7 Donaciones Recibidas:

4.14.7.1 Reconocimiento Inicial

Las donaciones se reconocen como ingreso y si existe una obligación que deba cumplir el Hospital San Vicente E.S.E., se reconocerán como un pasivo y a medida que la Hospital

NIT 890000400-2 San Vicente E.S.E. cumpla con la obligación éstas se reconocerán como otros ingresos del periodo en el estado de resultados.

Las donaciones en especie (bienes muebles o inmuebles) se reconocen por su valor razonable contra un ingreso en el estado de resultados del periodo.

4.14.7.2 Medición

El valor de estos ingresos por donación corresponde al valor recibido en efectivo por parte de un tercero o el valor razonable de la donación en especie (bienes muebles o inmuebles) en la fecha de recepción.

4.14.8 Ingresos Financieros e intereses:

4.14.8.1 Reconocimiento Inicial

Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso de activos financieros del Hospital San Vicente E.S.E. que producen intereses, deben ser reconocidos, siempre que:

- a) Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

Los intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo, como se establece en las Secciones 11 y 12 Instrumentos Financieros Básicos y Otros Temas Relacionados con los Instrumentos Financieros, y lo expuesto en la política de inversiones y cuentas por cobrar en los capítulos de medición posterior de activos financieros al costo amortizado.

Se reconocerán los ingresos por intereses de mora sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción ingresen a la Hospital San Vicente E.S.E..

4.14.9 Otros Ingresos:

4.14.9.1 Reconocimiento Inicial

El Hospital San Vicente E.S.E. debe reconocer los otros ingresos si sus valores son estimados confiablemente, y se cumplen las condiciones expuestas en las NIIF para las entidades que no cotizan sus acciones en el mercado de valores.

4.14.9.2 Medición

NIT 890000400-2

El valor de los otros ingresos, será el pactado entre las partes, y a medida que se preste el servicio al cliente en la fecha de emisión de la factura.

4.15 Presentación y revelación:

El Hospital San Vicente E.S.E. deberá presentar por separado los valores de los ingresos por prestación de servicios de salud y los otros ingresos.

El Hospital San Vicente E.S.E. deberá revelar en los estados financieros:

- a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el grado de realización de las operaciones de prestación de servicios.
- b) La cuantía de cada categoría significativa de ingresos de actividades ordinarias, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de: venta de bienes, la prestación de servicios y los intereses.
- c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores de ingresos de actividades ordinarias.

Referencia Normativa:

Sección 23 – Ingresos de actividades ordinarias.

Resolución 414 septiembre de 2014/reforma PGPP e Instructivo 002 CGN

4.16 Costos y gastos

4.16.1 Objetivo:

Determinar los criterios de reconocimiento, presentación y revelación de los ingresos costos y gastos del Hospital San Vicente E.S.E Montenegro.

4.16.2 Alcance:

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro aplicará ésta política contable al proceder a contabilizar sus costos y gastos operacionales originados en la prestación del servicio de salud en los diferentes regímenes que atiende.

4.16.2 Definiciones:



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2

Los costos son decrementos de los beneficios económicos asociados a la prestación de los servicios de salud prestados por el Hospital San Vicente E.S.E Montenegro y que guardan una relación directa con el ingreso.

Los gastos son decrementos de los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, bien sea como decrementos de activos o aumentos de pasivos y que se originan en el desarrollo de las actividades propias del Hospital dentro de la gestión administrativa y las políticas de reconocimiento ante la comunidad.

4.16.3 Política contable:

4.16.3.1 Reconocimiento :

Se reconocerán como costo los consumos de dispositivos médico-quirúrgicos, de medicamentos así como todas aquellas erogaciones o compromisos adquiridos por el Hospital en la prestación de los Servicios de Salud.

Se reconocerán como gastos los consumos o causaciones de bienes o servicios inherentes a la administración general y con guardan relación directa con el servicio, siendo actividades de apoyo para el desarrollo del objeto social.

4.16.3.2 Medición:

Los costos y gastos se medirán al costo de transacción o como proucto y asignacióin de las políticas contables asociadas a depreciaciones, amortizaciones o deterioro.

4.16.3.3 Presentación:

Los costos y gastos se presentarán en el estado de resultado integral restando a los ingresos.

El Costo de ventas y prestación de servicios se presentará inmediatamente después de los ingresos netos para reflejar el resultado de las operaciones esenciales del Hospital.

Los gastos se presentarán en orden de importancia según las funciones administrativas y de apoyo.

4.16.3.4 Revelaciones

Se revelará la composición del costo de ventas y prestación de servicios según su naturaleza en orden de importancia por unidades de operación.

NIT 890000400-2

Referencia Normativa:

Resolución 414 septiembre de 2014/reforma PGPP e Instructivo 002 CGN

4.17 Provisiones y Contingencias:

4.17.1 Objetivo:

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las provisiones, activos y pasivos de carácter contingente en El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro.

4.17.2 Alcance:

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro aplicará ésta política contable al proceder a contabilizar sus provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, correspondiente a las demandas y litigios a favor o en contra del Hospital San Vicente E.S.E., de cualquier tipo.

Esta política no cubre el tratamiento de:

- a) El deterioro de valor de las cuentas por cobrar, el cual será abordado en la política contable de deterioro de las cuentas por cobrar.



Certificado No. SC-5565-1



NIT 890000400-2

- b)** El deterioro de inventarios, propiedades planta y equipo e inversiones, para lo cual se debe analizar la política contable relacionada con cada uno de ellos.
- c)** La provisión de prestaciones sociales la cual será abordada en la política contable de beneficios a los empleados.

4.16.3 Definiciones:

Provisiones:

Una provisión representa un pasivo de la E.S.E calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta.

Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

Altamente probable: Con una probabilidad significativamente mayor de que ocurra que de que no ocurra.

Probable: Que tiene más probabilidad de ocurrir que de lo contrario.

Pasivo contingente:

- a)** Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad;
- b)** una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
- no es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o
 - el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

4.16.4 Política Contable:

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro de sus provisiones y pasivos contingentes:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
-----------	----------------	--------------



Certificado No. SC-5565-1



NIT 890000400-2

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si la E.S.E. posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si la E.S.E. posee una obligación posible , o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente.
Si la E.S.E. posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

4.16.5 Reconocimiento y Medición:

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las provisiones son incorporadas en la contabilidad.

La medición está relacionada con la determinación del valor por el cual se deben registrar contablemente las provisiones de la E.S.E.

Reconocimiento inicial

El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) **A raíz de un suceso pasado la E.S.E. tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero:**

El suceso pasado que genera un compromiso será determinado por la Oficina de Asesoría Jurídica con base en la notificación legal de demandas o de acuerdo con las obligaciones contractuales o de otro tipo establecidas por la E.S.E.

NIT 890000400-2

La Oficina de Asesoría Jurídica será la responsable de consolidar toda la información relacionada con este tipo de hechos y remitir las novedades al Responsable del proceso Financiero en los primeros cinco (5) días después del cierre de cada semestre.

La Oficina de Asesoría Jurídica determinará en cada fecha de elaboración semestral del Estado de Situación Financiera, si la E.S.E., por un hecho pasado posee una obligación presente.

b) La probabilidad de que la E.S.E. tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra:

El término **probable** indica que se tiene mayor posibilidad de que un evento se presente de que no se presente. La probabilidad de desprenderse de recursos financieros en el caso de litigios y demandas, será determinada por la Oficina de Asesoría Jurídica con base en el estudio y análisis que deberá realizar de cada uno de los procesos en contra de el Hospital San Vicente E.S.E. considerando entre otros los siguientes aspectos: las pretensiones del demandante, el resultado de casos similares, la jurisprudencia existente al respecto, la evolución del proceso, la cualificación de los daños determinados por los abogados o peritos entre otros. Basado en este estudio la Oficina de Asesoría Jurídica deberá indicar si existe la probabilidad de pérdida.

c) Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

La estimación **confiable** del monto de la obligación será realizada por la Oficina de Asesoría Jurídica, basado en la cuantificación del conjunto de los elementos antes mencionados, teniendo en cuenta la información disponible a la fecha de corte.

Cuando la estimación final resulte en diversos rangos de valores (es decir, pueden existir varias probabilidades de montos de pérdida) deberá ser valorado cada uno de esos rangos con un porcentaje de probabilidad que no supere el 100% del total; la sumatoria de estos resultados será el valor de la provisión.

Este valor será equivalente al monto que tendría que desembolsar El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro en la fecha de corte del respectivo informe; es decir, la valoración se realizará con base en pesos constantes a dicha fecha.

Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste, deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de colocación que tenga en cuenta el plazo y el riesgo de la deuda. Esta tasa será informada por el proceso financiero, teniendo en cuenta el plazo asociado a la liquidación del pleito y las características del acreedor.

NIT 890000400-2

Si estas tres (3) condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión, de lo contrario, las demandas en contra clasificadas como probables notificadas en el semestre deberán ser informadas al responsable del proceso financiero y a la gerencia, para proceder a su reconocimiento contable. Se reconocerá un gasto o costo en el periodo contra un pasivo por el monto determinado por el proceso financiero.

Cada provisión que el Hospital San Vicente E.S.E. reconozca en el Estado de Situación Financiera, deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Medición Posterior

Al final de cada semestre la Oficina de Asesoría Jurídica actualizará la información de cada uno de los pleitos teniendo en cuenta las consideraciones indicadas en el numeral anterior, la situación actual de cada proceso y la nueva información obtenida de cada uno de los procesos. Esto con el fin de realizar los ajustes contables pertinentes.

Baja en cuentas

Para el caso de los litigios, demandas y otros procesos legales, la provisión será cancelada una vez finalice el pleito y se realicen efectivamente los desembolsos estimados previamente. En caso de que el pleito termine favorable para el Hospital San Vicente E.S.E. y se informe el cambio de estado del pleito o demanda de probable a posible o remoto, la provisión se revertirá contra el Estado de Resultados como otros ingresos, si ésta había sido constituida en períodos anteriores, o menor valor del gasto si fue constituida en el mismo ejercicio

Pasivos Contingentes:

Un pasivo contingente es aquel cuyo monto es determinable o no en forma confiable pero su desenlace final es incierto o remoto. También se incluyen como pasivos contingentes aquellos cuyo desenlace final es probable pero su monto no es determinable en forma confiable.

Los pasivos contingentes no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán cuando su monto sea significativo, (exceda el **5%** del resultado neto del ejercicio), en cuyo caso describirá la naturaleza del mismo y su estimación.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, el Hospital San Vicente E.S.E. deberá revisar cada **semestre** si el pasivo contingente posible o remoto se ha



Certificado No. SC-5866-1



NIT 890000400-2 convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

Activos Contingentes:

Un activo contingente representa la probabilidad de que el Hospital San Vicente E.S.E. obtenga beneficios económicos futuros producto de demandas, pleitos y litigios a favor de El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro y cuyo desenlace futuro confirmará o no la existencia del activo.

El Hospital San Vicente E.S.E. reconocerá una cuenta por cobrar de una demanda o proceso legal a favor, sólo cuando:

- a) Se haya recibido un fallo de la autoridad competente.
- b) Sea probable que el Hospital San Vicente E.S.E. reciba recursos del demandante.
- c) Y la calificación del abogado de la probabilidad de recaudo supere el **80%**.

Los activos contingentes surgidos de sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en el Hospital San Vicente E.S.E., no se registrarán en los Estados Financieros, ni se revelarán; sólo se hará el registro y la revelación, en el momento en que sea totalmente seguro que se van a recibir dichos beneficios económicos.

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma **semestral**, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los Estados Financieros.

4.16.6 Presentación y Revelación:

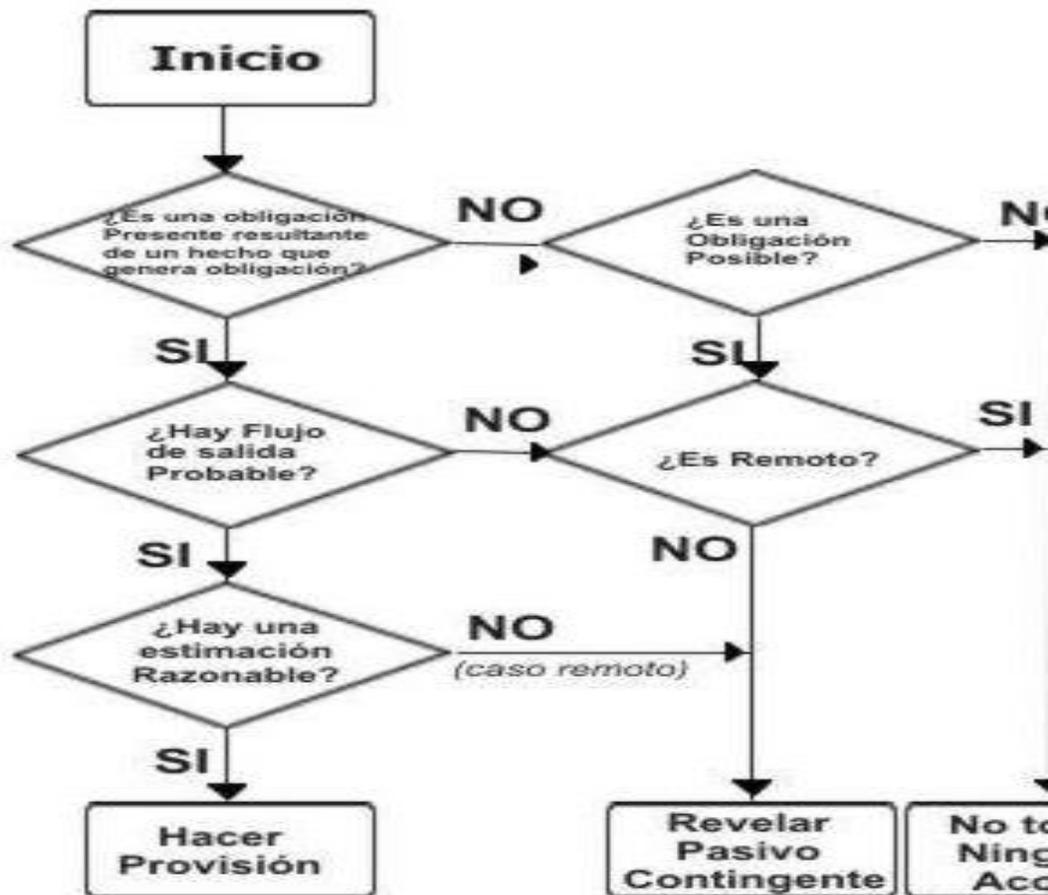
La presentación contable de los activos contingentes se realizará mediante revelación en los Estados Financieros para los casos en los cuales haya lugar, Para las provisiones y los pasivos contingentes, El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro, tendrá en cuenta el siguiente árbol de decisión:



Certificado No. SC-5885-1



NIT 890000400-2



El Hospital San Vicente E.S.E Montenegro debe revelar, por cada tipo de provisión, la siguiente información:

- a) Una conciliación que muestre:
- i). El valor en libros al principio y al final del periodo;
 - ii). Las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado;
 - iii). Los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y
 - iv). Los valores no utilizados revertidos en el periodo.

NIT 890000400-2 **b)** Una breve descripción de la naturaleza de la obligación, del importe y fecha esperada de cualquier pago resultante.

- c)** Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de las salidas de recursos.
- d)** El valor de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.

A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota, una entidad revelará para cada clase de pasivo contingente, en la fecha sobre la que se informa, una breve descripción de la naturaleza de éste y, cuando fuese practicable:

- a)** Una estimación de sus efectos financieros,
- b)** Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las
- c)** Fechas de la salida de recursos;
- d)** Y la posibilidad de cualquier reembolso.

Si es impracticable revelar una o más de estas informaciones, este hecho deberá señalarse.

Si es probable una entrada de beneficios económicos pero no prácticamente cierta, una entidad revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del periodo sobre el que se informa y, cuando sea practicable sin costos o esfuerzos desproporcionados, una estimación de su efecto financiero, medido utilizando los principios establecidos. Si fuera impracticable revelar esta información, se indicará este hecho.

Información a revelar perjudicial:

En casos extremadamente excepcionales, puede esperarse que la revelación de información, total o parcial, requerida anteriormente perjudique seriamente la posición de la entidad en disputas con terceros sobre las situaciones que contemplan las provisiones, los pasivos contingentes o los activos contingentes. En estos casos, no necesita revelar la información, pero revelará la naturaleza genérica de la disputa, junto con el hecho de que la información no se ha revelado y las razones que han llevado a tomar tal decisión.

Referencia Normativa:

Sección 21: Provisiones y contingencias.

Resolución 414 septiembre de 2014/reforma PGPP e Instructivo 002 CGN



Certificado No. SC-5885-1



